

Fobiómetro LGBTIQ+

herramienta para prevenir
violencia y discriminación por
orientación sexual, identidad
y/o expresión de género.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas
Venezuela

Créditos

Coordinación general:

Gioconda Mota Gutiérrez. Oficial de Género, Adolescencia y Juventudes, UNFPA Venezuela.

Recopilación de contenidos:

Marielis Fuentes, Ana Carolina Santiago y Guillermina Soria.

Redacción y edición:

Gabriela Malaguera González.

Revisión de texto y contenido:

Marisol Alvarado, Dailyn Moreno Silva, Gioconda Mota Gutiérrez, Gladys Quintero, Ana Carolina Santiago, Guillermina Soria.

Diseño gráfico: Melanie Delgado.

Cómo citar este documento:

UNFPA (2025). Guía didáctica para el uso del Fobiómetro LGBTQ+: herramienta para prevenir violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Venezuela (2025).

The background of the page is a solid orange color. On the right side, there is a large, faint, circular logo of the United Nations Population Fund (UNFPA). To the left of this logo, there are several smaller, semi-transparent orange circles arranged in a grid-like pattern.

El UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) es la agencia de las Naciones Unidas encargada de la salud sexual y reproductiva. Nuestra misión es crear un mundo en el que todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y se aproveche el potencial de todas las personas jóvenes.

El UNFPA tiene como resultados transformadores: poner fin a la necesidad no satisfecha de planificación familiar; poner fin a las muertes maternas evitables; poner fin a la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres.

Para más información:
<https://venezuela.unfpa.org/es>



LIBRES E IGUALES

NACIONES UNIDAS

ONU Libres e Iguales (Free and Equal) es la campaña mundial de las Naciones Unidas en favor de la igualdad de las personas LGBTIQ+.

Desde su lanzamiento en 2013, ONU Libres e Iguales ha ayudado a profundizar el apoyo público a los derechos de las personas LGBTIQ+ y ha luchado por una mayor protección jurídica contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad/expresión de género y características sexuales.

Para más información:
<https://www.unfe.org/es>

No dejar a nadie atrás (LNOB, por sus siglas en inglés) es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos (ODS). Representa el compromiso inequívoco de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás, socavando su potencial y el de la humanidad en su conjunto.

Lograr avances para las personas más rezagadas, incluyendo a la población LGBTIQ+, está en consonancia con el plan estratégico del UNFPA para 2022-2025 y constituye una ruta crítica para acelerar su misión. El UNFPA seguirá adoptando medidas que eliminen los obstáculos que frenan la inclusión de quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad —en particular, de aquellas que sufren varias formas de discriminación.

Para más información:

<https://unsdg.un.org/2030-agenda/universal-values/leave-no-one-behind>

Índice

Objetivos de esta guía.	7
1. Recorriendo la historia, compartiendo conceptos.	8
Lo normal es lo diverso.	10
El género: de la construcción de la identidad a la conformación de las normas sociales.	13
Los daños de los prejuicios y del estigma.	16
2. Marco legal para la protección de la población LGBTIQ+.	22
Cuadro 1. Resumen del marco legal internacional para la protección de la población LGBTIQ+.	22
Cuadro 2. Resumen del marco legal venezolano.	25
Cuadro 3. Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia-TSJ.	32
3. El Fobiómetro LGBTIQ+.	34
Objetivos y descripción del instrumento.	35
4. ¿Cómo usar el Fobiómetro LGBTIQ+? Estrategias de prevención basadas en la evidencia.	37
Recomendaciones para la facilitación.	37
Cómo actuar ante posibles revelaciones de casos de discriminación y/o violencia contra población LGBTIQ+ u otras personas.	40
Ruta para llevar a cabo las actividades de sensibilización con el Fobiómetro LGBTIQ+.	43
Fase I: Preparación de la actividad.	43
Fase II: Ejecución.	45
Modalidad 1: Tomas de espacios públicos.	45
Modalidad 2: Microtalleres.	50
Modalidad 3: Intervenciones con público focalizado de las instituciones y/u organizaciones locales.	58
Modalidad 3.1. Conversatorios.	60
Modalidad 3.2. Cine foros.	63
Modalidad 3.3. Radio abierta.	67
Fase III: Seguimiento y evaluación.	72
Referencias.	74



Objetivos de esta guía:



Presentar los conceptos clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTIQ+.



Analizar los diferentes tipos de discriminación y violencias que se ejercen contra las personas LGBTIQ+, así como las normas sociales de género que influyen en el sostenimiento de los prejuicios y del estigma hacia esta población.



Describir el Fobiómetro LGBTIQ+ como herramienta para prevenir la violencia y la discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, reconociendo su potencial para ser utilizado dentro de estrategias de prevención más amplias y basadas en la evidencia.

Recorriendo la historia, compartiendo conceptos.

Es sabido que, en el mundo, existen numerosos registros que dan cuenta de la diversidad de las identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales a lo largo de la historia humana. De acuerdo a cada cultura, territorio, origen étnico y época de la humanidad, dicha diversidad ha sido interpretada como un elemento común, natural o cotidiano, como prácticas asociadas a cierto estatus social o también -y más frecuentemente- como conductas que debían ser corregidas y castigadas.

Algunas investigadoras (Yamirka Robert-Brady, 2013) señalan que pueden diferenciarse cuatro momentos o etapas en la forma como la sociedad ha reaccionado ante la diversidad sexual y de género, al estudiar particularmente la homosexualidad masculina: una de aceptación, tolerancia o permisividad frente a su existencia -antiguas Grecia y Roma-; una segunda etapa donde en varios países de diversos continentes se manifestó una actitud represiva -durante la expansión del cristianismo, incluyendo su extensión hacia el continente americano con la conquista y colonización europeas-; luego surge un nuevo momento de conformación de iniciativas, en el que se gestaron los primeros movimientos a favor de la reivindicación de los derechos civiles de la diversidad sexual y de género -finales del siglo XIX hasta 1969-; y la etapa más reciente, desde los sucesos de Stonewall hasta la actualidad. No obstante, condenar la homosexualidad, castigarla o rechazarla, ha sido la actitud social más recurrente. Sin dejar de reconocer los aportes previos de las diversas organizaciones denominadas "homófilas" -término común en las décadas de 1950 y 1960 para referirse a aquellas compuestas por personas homosexuales-, distintas fuentes históricas suelen coincidir en que fueron dichos sucesos de Stonewall, en 1969, los que dieron mayor fuerza y visibilidad a la conquista moderna de cada vez más derechos por parte de la población LGBTIQ+.

Estos sucesos constituyeron una manifestación contra la brutalidad policial, ocurrida en el bar Stonewall Inn de Nueva York, Estados Unidos. El 28 de junio de 1969 la policía efectuó allí una redada, algo extremadamente frecuente en ese y otros locales nocturnos similares, basándose en las leyes que exigían que todo "hombre" o "mujer" llevara prendas de vestir "acordes" al género indicado en el documento de identidad expedido por el Estado. Las personas LGBTIQ+

que se encontraban en el Stonewall Inn, lideradas principalmente por mujeres trans, negras y latino-caribeñas, se defendieron ante la redada pero la brutalidad policial aumentó, dando lugar a seis días de disturbios que luego supusieron un fuerte impulso para el activismo LGBTIQ+ en los Estados Unidos y en el mundo (Amnistía Internacional, s/f).

Posterior a Stonewall continuaron conformándose diferentes grupos activistas. El florecimiento de estos grupos avanzó con rapidez en medio de un ambiente político contestatario y de radicalización. Al año siguiente, se realizó en la misma ciudad el Desfile del día de la liberación de la calle Christopher -donde aún hoy se ubica el Stonewall Inn-, con una marcha que dio origen al Día del Orgullo, conmemorado actualmente durante el mes de junio de cada año en centros urbanos de los cinco continentes, entre movilizaciones que congregan a millones de personas en favor de los derechos de la diversidad sexual y de género, aun cuando siguen siendo eventos llevados a cabo entre tensiones y conflictos tanto ideológicos como políticos (Gabriela Cano, 2019).

En Latinoamérica existen referencias históricas que son también hitos importantes, influidas por los sucesos de Stonewall pero enmarcadas en sus propios contextos.

Por ejemplo, incluso antes de Stonewall, en Argentina ya existían iniciativas de activismo homosexual. El grupo Nuestro mundo fue pionero en la región, fundado en 1967. Aunque operó en un contexto de represión, sentó las bases para el movimiento LGBTIQ+ argentino. La dictadura militar (1976-1983) significó un periodo de fuerte represión para la comunidad LGBTIQ+, pero la semilla del activismo ya había sido plantada (Fernando Davis, 2016).

En 1979, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la primera marcha del orgullo en Latinoamérica. Este evento, aunque modesto en comparación con las marchas actuales, fue un acto de valentía y visibilidad en un contexto social conservador (Ana Estrada, 2023).

En Brasil, la asociación más antigua para la defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ es el Grupo Gay de Bahía (Grupo Gay da Bahia-GGB), aún existente y fundado en 1980, enfatizando en la prevención del VIH-Sida a partir de 1990 (GGB, 2024).



Lo **normal** es lo **diverso**

Con frecuencia, el concepto de lo **“normal”** es utilizado para clasificar y juzgar comportamientos, corporalidades o situaciones que ocurren en la vida cotidiana. Si buscamos la definición de lo que es normal nos encontramos con que pueden existir distintos estándares, pudiendo ser considerado como tal lo que se da con más frecuencia o lo que se mantiene en su estado “natural”, siendo lo natural también un constructo social que no consta de unos límites ni de una definición específica ni universal. (Colectivo Cala, s/f).

La **“normalidad”** es un dispositivo de control social utilizado comúnmente para que acatemos lo que un grupo dicta, grupo generalmente ubicado en una posición de ejercicio de poder sobre otras personas. De esta forma se pretende regular cómo debemos vestirnos, movernos, pensar y actuar, cuáles deben ser nuestras metas y aspiraciones, cuáles deben ser nuestras emociones y cómo deben ser nuestras relaciones. Se busca asociar lo normal con lo natural, usualmente con la biología (Coral Herrera Gómez, 2024).

En realidad, el concepto de normalidad cambia según las culturas y las generaciones. Cada comunidad tiene sus propias costumbres, cosmovisiones, tradiciones, creencias y supersticiones, cada religión tiene sus mandamientos, cada pueblo establece sus propias normas. La normalidad varía no sólo según las zonas geográficas, sino también según las épocas, la clase social, el origen étnico, el género y las circunstancias personales. Cada quien tiene una idea particular de cosas que son “normales” y cosas que no lo son (Herrera Gómez, 2024).

En ese sentido, nuestra cultura occidental y patriarcal -que funciona y se organiza en torno al hombre como centro de la cultura y al predominio de lo masculino y de la autoridad del hombre sobre las mujeres y el resto de las personas- se encuentra muy marcada por la heterosexualidad -las relaciones afectivas y sexuales entre hombres y mujeres- como el único vínculo sexo afectivo permitido, como lo único “normal”. A esto se le conoce como heteronormatividad.

Así, la **heteronormatividad** es un sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas naturales, normales e ideales y son preferidas por sobre las relaciones del mismo sexo o del mismo género. Este sesgo apela a reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes (Clúster de Protección/Unión Afirmativa, 2023).



La heteronorma es una expresión utilizada para describir o identificar una norma social relacionada con el comportamiento heterosexual estandarizado, cuando se lo considera la única forma social válida de conducta. Quien no siga esta postura social y cultural se encontrará en desventaja con respecto al resto de la sociedad. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la población LGBTIQ+, principalmente en lo que atañe a la conformación de las familias y a la expresión pública.

En el siglo XX esta situación fue analizada por estudiosas feministas, dando lugar así al concepto de heterosexualidad obligatoria o compulsoria como una de las bases que sostienen al patriarcado, acuñado entre otras autoras por Monique Wittig y Adrienne Rich, con la intención de visibilizar que la heterosexualidad es solo una de las formas de expresión de los deseos erótico-sexuales pero, al mismo tiempo, es una de las más fuertes formas de hegemonía imperantes en las sociedades occidentales y, consecuentemente, impuestas en los territorios del sur global (Yarlenis Malfrán, 2023).

La heterosexualidad obligatoria consiste en un conjunto de enunciados y prácticas institucionales y estructurales que sitúan a la heterosexualidad como el modo de vida natural, correcto y saludable. Todo lo que esté fuera de ella es considerado como patología y aberración. Implica también un conjunto de castigos simbólicos y materiales contra aquellas personas que no se reconocen como heterosexuales (Malfrán, 2023).

Tanto es así que, hasta 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideraba a la homosexualidad como una enfermedad, lo cual cambió en dicho año gracias a las luchas de la población LGBTIQ+. A partir de esa fecha, se dejaron de considerar adecuadas las terapias de conversión para obligar a las personas a cambiar su orientación sexual, surgiendo además un consenso acerca de que las personas trans no padecen ningún trastorno (Organización Panamericana de la Salud-OPS, 2015).

Vemos entonces cómo la heteronormatividad y la heterosexualidad obligatoria son modos de vida impuestos, que obedecen a intereses determinados por ciertas concepciones del mundo que han prevalecido y dominado a lo largo de la historia. En este sentido no son patrones estáticos, sino que son permeables y pueden convivir con otras maneras de ser y de actuar.

En favor del respeto y de la convivencia en sociedad, es importante que reflexionemos acerca de que, en realidad, **lo normal es la diversidad**. Lo normal es, entre otros aspectos, la existencia de múltiples expresiones de la sexualidad. Las mejores normas son las que elegimos y establecemos en comunidad, no



aquellas que quieren ser impuestas desde grupos con poder (Herrera Gómez, 2024). **La diversidad sexual** está constituida por todas las expresiones y formas de vivir la sexualidad e incluye a todos los seres humanos. Esas manifestaciones comprenden la homosexualidad, lesbiandad, bisexualidad, transexualidad, la heterosexualidad, pansexualidad, asexualidad, entre otras.

También existe la **diversidad de género**, término que reconoce que la autoexpresión de muchas personas no encaja dentro de las normas de género aceptadas comúnmente. Esta divergencia puede manifestarse de múltiples maneras, por ejemplo: desde la elección de ropa, la expresión corporal y el uso del lenguaje, hasta la adopción de roles sociales que tradicionalmente se asocian con el género opuesto o con ninguno en particular. Algunas personas pueden identificarse como transgénero, no binarias, género fluido o utilizar otros términos que reflejen su experiencia en torno a la sexualidad. Es crucial entender que la autoexpresión de género es una manifestación individual y válida de la identidad, y que las normas de género son construcciones sociales que no deben limitar la libertad de expresión.

LGBTIQ+ es la sigla que representa a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, entre otras. La sigla es una forma de agrupar, no es fija y evoluciona constantemente.

Es importante tener en cuenta que, dentro de toda la diversidad, también existe **la igualdad de género**; consiste en que todas las mujeres, niñas, niños, hombres y personas LGBTIQ+ de cualquier edad, orientación sexual e identidad de género puedan disfrutar por igual de los mismos derechos, bienes, oportunidades, recursos, reconocimiento y calidad de vida. Incluye la igualdad ante la ley, la no discriminación y la igualdad de oportunidades y condiciones, para así lograr la igualdad sustantiva, que supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo, mediante medidas estructurales, legales y de política pública.



El género: de la construcción de la **identidad** a la conformación de las **normas sociales.**

Producto de las luchas de base de la población LGBTIQ+, de los movimientos feministas y de mujeres y de los avances de los derechos de estas poblaciones en los sistemas de derechos humanos, se han establecido algunos otros conceptos importantes para la comprensión de la realidad y de la complejidad de situaciones que viven y enfrentan cotidianamente las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y más.

Es muy importante la diferenciación del **sexo** con respecto al **género**. El **sexo** se compone de las características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres. Se refiere a la anatomía y los atributos físicos de una persona, como los órganos sexuales reproductivos externos e internos. De acuerdo a esto se puede ser una persona de sexo femenino, una persona de sexo masculino o una persona intersexual -nacida con características biológicas de ambos sexos- (ONU Mujeres, s/f).

Por su parte, el **género** se refiere a las diferencias que construye la sociedad entre mujeres y hombres, así como las relaciones entre ellos, durante su ciclo de vida. Son diferencias específicas en relación al contexto y la época y cambian con el paso del tiempo, dentro de las culturas y entre ellas. El género, junto a la edad, la orientación sexual y la identidad de género, determina los roles, las responsabilidades, el poder y el acceso a los recursos. También se ve afectado por otros factores, entre ellos la discapacidad, la clase social, el origen étnico o religioso, la riqueza económica, el estado civil, la condición de migrante, la situación de desplazamiento y el entorno urbano o rural (Comité Permanente entre Organismos-IASC, 2017).

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo -que podría involucrar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida- y de otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género puede ser, por ejemplo: mujer cis o trans; hombre cis o trans; persona no binaria o de género fluido (Clúster de Protección/Unión Afirmativa 2023).



La expresión de género viene a ser la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico -que puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos- o a través de manerismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de su interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercibida. Puede ser femenina, masculina o andrógina (Clúster de Protección/Unión Afirmativa 2023).

Otro concepto importante es el de **orientación sexual**, que es la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación. Además, puede variar en un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva hacia el mismo sexo o hacia el sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, que es inherente a su identidad. Ejemplos de orientación sexual son: heterosexual, homosexual -gay, lesbiana- o bisexual (Clúster de Protección/Unión Afirmativa 2023).

Cuando analizamos lo que la sociedad espera que seamos o hagamos en función de nuestro género, aparecen los **estereotipos de género**. Son creencias sobre colectivos humanos, que se originan y comparten entre los grupos dentro de una cultura determinada. Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos, que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos individuales. Reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, los rasgos, características o atributos que, se supone, distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son imaginarios culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que éstas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos y entre los seres humanos, en general (Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador, 2017). Ejemplos de estereotipos de género son: “las mujeres son delicadas”; “los niños son traviesos y las niñas obedientes”; “los gays son afeminados”; “las lesbianas quieren ser hombres”.

A su vez, el concepto de **roles de género** se refiere a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas. A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, los impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre y otros factores relevantes localmente,



tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse en el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades (Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador, 2017). Ejemplos de roles de género son la asignación de las tareas domésticas a las mujeres y del espacio público y el trabajo asalariado para los hombres.

Todas estas categorías son aprendidas por los seres humanos desde su nacimiento a través de los llamados agentes socializadores del género, que determinan y moldean en gran medida la socialización de las personas, es decir, les hace formar parte de una sociedad. En el caso del género, modelan las formas correctas de ser y de actuar según la masculinidad y feminidad tradicionales. Estos agentes son, principalmente:



Los estereotipos y los roles de género, combinados con los agentes socializadores, se conjugan para crear las **normas sociales de género (NSG)**, un conjunto de reglas generales que rigen el comportamiento de integrantes de un grupo o de una sociedad. Son normas informales, a menudo de carácter implícito, que la mayoría acepta y cumple. Se basan en expectativas mutuas o recíprocas dentro de una red social o grupo de referencia. Dichas expectativas también pueden verse moldeadas por las observaciones de lo que hacen las otras personas -expectativas empíricas- o por lo que alguien cree que las otras personas piensan que debe hacerse -expectativas normativas- (UNFPA, 2020).



Los daños de los **prejuicios** y del **estigma**.

Un prejuicio es una opinión que sirve para juzgar a las personas de manera previa, injustificada y sin conocimiento. Los prejuicios se basan en estereotipos y se aprenden sin importar si la persona que los expresa pertenece al grupo discriminado. Ejemplos de prejuicios contra las personas LGBTIQ+ son: “las lesbianas no tienen sexo ‘de verdad’”; “las personas bisexuales solo están indecisas”; “las mujeres trans solo pueden dedicarse a ser trabajadoras sexuales o estilistas”.

En el caso del estigma, también es una opinión pero basada en una evidencia material o empíricamente comprobable -por ejemplo el color de la piel, la discapacidad, la edad, la genitalidad, el género, la identidad de género- para desacreditar o rechazar a una persona o grupo. El estigma influye en la forma como las personas se perciben a sí mismas, llegando incluso a autodescalificarse o autoevaluarse negativamente en función del rechazo que sufren. Algunos ejemplos de estigma son:

Negra: mala, inferior, delincuente.

Homosexual: pervertido, promiscuo.

Lesbiana: acosadora.

Las personas bisexuales son promiscuas.

Una persona trans está enferma mentalmente.

Generalmente, la influencia de los estereotipos y de los roles de género, que mediante los agentes socializadores cristalizan en normas sociales de género patriarcales, tienen como efecto prejuicios y estigmas que derivan en aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación a las personas LGBTIQ+. A continuación se describe cómo ocurre esto de manera específica:



Homofobia: Aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluya a las demás personas que integran la diversidad sexual, -como bisexuales y transexuales-. Actitud hostil que percibe la orientación sexual homosexual o lésbica como contraria, diferente, inferior, peor o anormal; y a las personas que la practican como diferentes, raras, enfermas, malas, amorales o antinaturales.

La homofobia y el heterosexismo -la creencia de que todas las personas son heterosexuales y que la heterosexualidad es lo normal y lo aceptable- se transmiten la mayoría de las veces de forma extremadamente sutil, a menudo sin que nos demos cuenta, más en lo que se oculta que en lo que se dice. En nuestra sociedad los únicos modelos que se transmiten son los heterosexuales, se hace apenas referencia a modelos de afectividad homosexuales o lésbicos que pudieran servir como referentes positivos.

Lesbofobia: Aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación hacia las lesbianas, al lesbianismo o sus manifestaciones. Las lesbianas tienen mayor probabilidad de acoso y violencia sexual que otras mujeres, con alto riesgo de sufrir violaciones correctivas. Tienen más dificultades para expresar su identidad sexual por las consecuencias, mucho más negativas de hacerlo para ellas que para los hombres homosexuales.

Bifobia: Aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación hacia las personas bisexuales, la bisexualidad o sus manifestaciones. Conlleva la idea de que todas las personas deben situarse en uno de los extremos del continuo heterosexual-homosexual-lesbiana y las que no lo hacen son consideradas viciosas, en transición u homosexuales/lesbianas que no se reconocen como tales. No se permite la posibilidad de que una persona exprese atracción sexual por hombres y mujeres. Está muy invisibilizada, pues a las personas bisexuales se les presupone la orientación sexual de la "pareja" con la que estén en ese momento.



Transfobia: Aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación a las personas trans, a la transexualidad o sus manifestaciones. Se rechaza a las personas transexuales o transgénero por saltarse de forma radical los roles de género asignados. Son quienes soportan un mayor rechazo social y mayores índices de agresiones. Tienen muy difícil el acceso al empleo, lo que las hace más vulnerables y susceptibles de estar en exclusión social. Habitualmente tienen perfiles educativos más bajos pues, debido a las mayores dificultades de integración, en la adolescencia abandonan en mayor proporción la educación al ser los centros educativos espacios hostiles para ellas. Suelen tener falta de apoyo familiar, siendo frecuentemente expulsados/as de sus hogares.

Otras consecuencias de los prejuicios y del estigma contra la población LGBTIQ+ son:

Discriminación laboral: La situación laboral de la comunidad LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe se caracteriza por diversos desafíos y formas de discriminación. Los datos disponibles para algunos países de la región indican que las personas LGBTIQ+ enfrentan mayores adversidades en sus lugares de trabajo, como mayor rechazo social, trato desigual en beneficios laborales y casos de acoso y burlas, en comparación con las personas no LGBTIQ+. Por ejemplo, entrevistas realizadas en Ecuador y Costa Rica revelan que las personas trans son especialmente vulnerables a formas graves de agresión, como comentarios despectivos, acoso e intimidación en sus entornos laborales (Karen Martínez et. al., 2023).

Problemas de salud mental: Un estudio realizado en Argentina encontró que el 50% de las personas LGBTIQ+ consultadas reportaron síntomas de ansiedad y depresión, en comparación con un 20% de la población en general (Agencia I+D+i, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2023).



Acoso escolar: Un estudio de 2019 sobre la discriminación y acoso verbal hacia la población LGBTIQ+ en las instituciones educativas venezolanas, en una muestra de 686 estudiantes, plantea que el 79% de quienes sufren esta situación son hombres trans, el 59% gays, el 53% bisexuales, el 46% lesbianas y el 17% mujeres trans. En el mismo estudio se señala que los pensamientos e intentos suicidas debido a la discriminación, acoso verbal y la violencia física en estudiantes LGBTIQ+ en las instituciones educativas venezolanas, corresponden en un 73% a mujeres trans, 38% a hombres trans, 33% a gays, 32% a bisexuales, y 14% a lesbianas (Amnistía Internacional, s/f, 2).

Transfemicidios: Casi tres cuartas partes (73%) de todos los asesinatos denunciados, monitoreados por Transgender Europe, se cometieron en América Latina y el Caribe. Por decimoséptimo año consecutivo, Brasil encabeza la clasificación de países con el 30% del total de casos (Transgender Europe, 2024).

Acoso y agresiones: Un estudio realizado por ILGA en 2020 reveló que el 60% de las personas LGBTIQ+ en América Latina han sufrido violencia física o verbal a lo largo de su vida (ILGA, 2020).

Violencia sexual: Un informe de Amnistía Internacional indicó que el 30% de las personas LGBTIQ+ en varios países de América Latina han experimentado violencia sexual en algún momento de sus vidas (Amnistía Internacional, 2021).

Es de destacar que 68 países del mundo prohíben las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, con sentencias que van desde unos pocos meses a muchos años de prisión, o incluso castigos corporales tales como las flagelaciones públicas. En la última década, 16 países han dejado de perseguir la homosexualidad, entre ellos Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis, Angola, Mozambique y el más reciente, Singapur (ILGA World, 2020).



Existen muchas caras de la discriminación contra las personas LGBTIQ+. Por ejemplo:

- Enfrentan barreras culturales -criminalización, patologización y estigmatización-.
- Aún se siguen aplicando las llamadas “terapias de conversión” bajo el falso supuesto de la patologización de la orientación sexual, la identidad y expresión de género.
- Las violaciones sexuales “correctivas” son prácticas aún latentes en la realidad de la población LGBTIQ+.
- La desprotección en términos de seguridad social de las familias homoparentales, vulnera el interés superior de las infancias y sus derechos humanos.
- Precarización de la vida, menos acceso a oportunidades, recursos y medios de vida.
- Discriminación y acoso.
- Exclusión temprana del núcleo familiar.
- Tratos degradantes y vejatorios.
- El poco acceso a información sobre la situación de las personas LGBTIQ+ limita la visibilización de sus necesidades y derechos, así como el diseño y la aplicación de políticas públicas adecuadas. En este sentido y dentro de las pocas investigaciones existentes en el tema, un estudio de UNFPA (2022) reveló que la crisis y la pandemia pusieron en mayor evidencia la desigualdad y la discriminación que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Venezuela, aumentando las situaciones de violencia por parte de sus propias familias, ante la necesidad de permanecer durante un mayor tiempo en los espacios domésticos debido a las medidas de confinamiento. En el campo laboral, la discriminación se expresó en que las oportunidades de trabajo eran aún más reducidas respecto a las ya escasas ofertas disponibles. Esto ocurre principalmente con las personas trans o con los hombres gays abiertamente feminizados. En el acceso a los servicios de salud, también enfrentaron y siguen enfrentando una fuerte discriminación por parte del personal de salud, existiendo poco acceso a servicios diferenciados para sus necesidades específicas.



- Alta exposición a ensañamiento y crímenes de odio¹. El estudio de UNFPA (2022) reflejó la crueldad con la que son cometidos estos hechos, siendo por ejemplo los transfemicidios invisibilizados en las estadísticas, debido a que no existe reconocimiento social ni legal hacia las personas trans en Venezuela.

¹ Un crimen de odio es un acto delictivo en el que se suele atentar contra la integridad física y/o la vida de la o las víctima(s), motivado por prejuicios contra una persona o grupo debido a características como el origen étnico, la religión, la orientación sexual, la identidad o expresión de género o la discapacidad. Estos crímenes no sólo dañan a la víctima individual, sino que también pretenden tener un efecto ejemplarizante en toda la comunidad a la que ésta pertenece (Gobierno de México, 2023).



Marco legal para la protección de la población LGBTIQ+.

En esta sección se puede encontrar tres cuadros que resumen el marco legal internacional y nacional conquistado por la población LGBTIQ+, junto a los movimientos de mujeres y sus luchas.

Cuadro 1. Resumen del marco legal internacional para la protección de la población LGBTIQ+.

	Año	Organismo	Normativa	Descripción
Sistema Universal de Derechos Humanos	2006	ONU	Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del derecho internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.	Aunque no conforman una normativa internacional vinculante, constituyen 29 principios sobre cómo deben ser entendidos e interpretados los derechos humanos cuando son aplicados a la población LGBTIQ+. A una década de su lanzamiento, se acordó la revisión para incluir algunos elementos complementarios. Así, en 2017 se adoptaron los Principios de Yogyakarta +10.
	2011	Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.	Solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-OACNUDH la realización de un estudio para documentar las leyes, prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género en el mundo, y la forma en que la normativa internacional de DDHH puede aplicarse para poner fin a estas situaciones. Ese mismo año, la OACNUDH presentó ante el Consejo de Derechos Humanos dicho estudio.

Sistema Universal de Derechos Humanos	2012	OACNUDH	Nacidos libres e iguales.	Documento que señala cinco obligaciones jurídicas básicas que deben garantizar los Estados respecto de las personas LGBTIQ+, describiendo la manera en que los mecanismos de la ONU han aplicado el derecho internacional para la protección contra la violencia, prevención de la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, derogación de leyes que penalicen la homosexualidad, prohibición de la discriminación y salvaguarda de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.
	2013	OACNUDH	Campaña Libres e iguales.	Primera iniciativa de información pública de la ONU cuyo objetivo es promover la igualdad de derechos y el trato equitativo hacia las personas LGBTIQ+.
	2016	Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Experto independiente (EI) sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.	Rol que busca documentar y responder a la preocupación sobre dichos actos de violencia y discriminación.
Sistema Interamericano de DDHH	2008 2014	Asamblea General de la Organización de Estados Americanos-OEA	Siete resoluciones sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género.	Realizando diversas solicitudes a los Estados, a saber: condenar todas las formas de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género; alentar a los Estados miembros a que consideren la adopción de políticas públicas contra la discriminación por dichos motivos; condenar, prevenir e investigar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos ocurridos por estas causas, protegiendo a las víctimas y evitando la impunidad; instar a los Estados a que produzcan datos sobre la violencia contra la población LGBTIQ+, para diseñar políticas



Sistema Interamericano de DDHH			públicas adecuadas; instar a los Estados a proteger a las personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+.
	2008 2014	Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH.	Audiencias temáticas. Relatoría especial.
	2017	Corte Interamericana de Derechos Humanos-Corte IDH	Opinión consultiva sobre identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.
			Venezuela ha participado en las audiencias temáticas sobre derechos de la población LGBTIQ+ en 2010, 2011 y 2015. La CIDH, además, creó en 2013 la Relatoría sobre los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex -inicialmente creada en 2011 bajo el nombre de Unidad para los derechos de las lesbianas, los gays, personas bisexuales, trans e intersex, LGBTI-, que tiene como mandato monitorear la situación de estos derechos en la región.
			Establece avances en cuanto a la protección del matrimonio igualitario y de la identidad de las personas trans, intersex y personas no conformes con el género.

Fuente: Clúster de Protección y Unión Afirmativa, 2023².

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) aprobada en 1999 y algunas leyes venezolanas incorporaron la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género o ambas. En el siguiente cuadro se detalla esta normativa.

² Esta publicación del Clúster de Protección y Unión Afirmativa (2023), referenciada al final de esta guía, proporciona un amplio panorama del marco legal que se puede consultar para mayores detalles.



Cuadro 2. Resumen del marco legal venezolano.

Año	Organismo	Normativa	Descripción
1999	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	<p>Si bien no menciona directamente a la población LGBTIQ+, contiene artículos que por su interpretación y alcance les brindan protección y reconocimiento de derechos. Por ejemplo:</p> <p>Artículo 19: garantía de los DDHH para todas las personas sin discriminación alguna, enfatizando en el cumplimiento de los tratados internacionales.</p> <p>Artículo 21: sobre el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>Artículo 60: derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad.</p>
2000		Ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescente	Artículo 50: salud sexual y reproductiva para todos los niños, niñas y adolescentes.
2007 <small>(reforma en 2022)</small>		Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad.	Artículos 3 y 4: no discriminación e igualdad de género.
2009	Asamblea Nacional	Ley orgánica del registro civil.	Artículo 146: regula las solicitudes de cambio de nombre y admite la solicitud si el nombre no se corresponde con el género.
2010		Ley orgánica del poder popular.	Artículo 4: libre desarrollo de la personalidad sin discriminación por sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, entre otros.
2011		Ley para la regularización y control de los arrendamientos de vivienda.	Artículo 14: prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
	Ley de instituciones del sector bancario.	Artículo 8: las actividades de servicio bancario deben cumplir con el principio de no discriminación	

Normativa nacional



Normativa nacional	2012	Ley orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras y su reglamento.	Artículo 21: establece la no discriminación en el trabajo por sexo u orientación sexual. Reglamento, artículo 8 (1994): prohíbe la discriminación en el lugar de trabajo por preferencia sexual.
	2013	Ley especial para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Artículo 5, numeral 2: definición de tortura y su relación con la discriminación.
	2013 2019	Ley del Plan de la Patria.	<p>2.2.4. Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social:</p> <p>2.2.4.1. Profundizar la participación política y protagónica de las mujeres.</p> <p>2.2.4.2. Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en las políticas públicas promoviendo la no discriminación y la protección de los grupos socialmente vulnerables.</p> <p>2.2.4.3. Generar políticas formativas sobre la perspectiva de igualdad de género y de diversidad sexual.</p> <p>2.2.4.4. Promover el debate y reflexión de los derechos de la comunidad sexo-diversa.</p> <p>5.3.3. Promover una cultura ecosocialista, que revalorice el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano:</p> <p>5.3.3.3. Desarrollar estrategias de liberación y emancipación cultural, poniendo especial énfasis en grupos sociales especialmente vulnerables, tales como los grupos sexodiversos,... ..entre otros, con la finalidad de garantizar el respeto de sus derechos e identidades.</p>



Normativa nacional	2016	Acuerdo de declaración del 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia.	Entre otros aspectos, acuerda promover la lucha contra la discriminación, estigmatización, violencia y negación de derechos a las personas por razón de su orientación sexual o su identidad o expresión de género.
	2017	Ley constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia.	<p>Artículos 1, 2 y 4, sobre el reconocimiento a la diversidad, la no discriminación, la igualdad y equidad de género y la corresponsabilidad de las organizaciones en la promoción de la cultura de paz, tolerancia, respeto, pluralismo y diversidad.</p> <p>Artículos 11, 13 y 14: prohibición de partidos políticos, organizaciones, movimientos sociales, propaganda y mensajes que promuevan el odio por razones de género, orientación sexual, identidad o expresión de género.</p> <p>Artículos 20 y 21: es delito de promoción o incitación al odio el fomentar la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio, con sanción de prisión entre diez y veinte años. Asimismo, la promoción o incitación al odio se considera agravante en todo hecho punible, incrementando la sanción al límite máximo de la pena establecida para el hecho punible del que se trate.</p> <p>2.2.1.3. Generar políticas formativas sobre la perspectiva de igualdad de género y de diversidad sexual.</p> <p>2.2.1.3.1. Incorporar en el currículo del sistema de educación, en todos sus niveles, contenidos responsables, honestos y desmitificados sobre (...) la igualdad y el respeto a la diversidad sexual y de género.</p>



Normativa nacional	2019				
	2025				<p>2.2.1.3.2. Diseñar e impulsar programas de formación responsables, honestos y desmitificados sobre (...) la igualdad y el respeto a la diversidad sexual y de género, para su desarrollo en espacios organizativos del Poder Popular e instituciones del Estado.</p> <p>2.2.1.5. Promover el debate y reflexión de los derechos de la comunidad sexo-génerodiversa.</p> <p>2.2.1.5.1. Desarrollar espacios de formación, articulación y debate, de forma corresponsable con movimientos y organizaciones nacionales e internacionales, que defienden el respeto a la pluralidad y la diversidad sexual y de género.</p> <p>2.2.1.5.2. Promover la participación del Poder Popular, investigadores, intelectuales, movimientos y organizaciones nacionales e internacionales que defienden el respeto a la pluralidad y la diversidad sexual y de género en los espacios de debates formales e institucionales sobre los derechos de la comunidad sexo-género-diversa.</p> <p>5.1.2.3. Promover y garantizar la igualdad sustantiva, la inclusión y el respeto a la pluralidad y a la diversidad entre géneros, personas, culturas y comunidades.</p> <p>5.1.2.3.1. Desarrollar procesos de formación y concienciación, promoviendo la articulación e intercambio, a nivel nacional e internacional, entre organizaciones populares, movimientos sociales, instituciones y foros internacionales para la defensa de la igualdad, inclusión y respeto a la pluralidad y diversidad entre géneros, personas, culturas y comunidades.</p>



Normativa nacional	2019			<p>5.1.2.3.2. Profundizar un estricto marco legal, así como su instrumentación, en contra de la intolerancia y el odio.</p> <p>5.3.3.2. Desarrollar estrategias de liberación y emancipación cultural, poniendo especial énfasis en grupos sociales especialmente vulnerables, tales como los grupos sexodiversos (...), entre otros, con la finalidad de garantizar el respeto de sus derechos e identidades.</p> <p>5.3.3.2.1. Fomentar el desarrollo de espacios permanentes para la articulación, el intercambio y promoción de saberes y valores entre grupos, movimientos sociales e instituciones a nivel nacional e internacional, que defienden la inclusión sustantiva de grupos vulnerables, como los grupos sexodiversos (...), que permitan visibilizar las identidades de estos grupos y desarrollar procesos de concienciación para el respeto a la diversidad y la inclusión.</p> <p>5.3.3.2.2. Desarrollar las capacidades institucionales y jurídicas para la liberación y emancipación cultural, con énfasis en los grupos vulnerables e invisibilizados.</p>
	2025			



Normativa regional	2014	Consejo Legislativo del estado Mérida.	Constitución del Estado Mérida (reforma parcial).	Artículo 2: plantea entre sus principios y valores el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, a su preferencia y orientación sexual.
		Consejo Legislativo del estado Bolívar.	Acuerdo sobre el estado Bolívar libre de homofobia, transfobia y bifobia	Rechazan todo tipo de acto o manifestación represiva y discriminatoria que vulnere o menoscabe la personalidad e identidad de las personas sexodiversas, en los diferentes municipios y comunidades en todo el territorio de los estados Bolívar y Carabobo.
	2016	Consejo Legislativo del estado Carabobo.	Declaración del estado Carabobo libre de homofobia, transfobia y bifobia	Busca contribuir a evitar situaciones de discriminación y vulneración de derechos fundamentales en el Distrito Capital, promoviendo ante la sociedad el respeto íntegro al derecho a la no discriminación, al libre desenvolvimiento de la personalidad y a la igualdad de las personas LGBTIQ+, generando mecanismos eficaces para garantizar la protección de sus DDHH.
		Gobierno del Distrito Capital.	Decreto No. 006 del Gobierno de Distrito Capital para la igualdad y pleno goce de los derechos de las personas LGBTI en el Distrito Capital, así como la igualdad y no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.	

Normativa municipal	2011	Concejo Municipal de El Hatillo, estado Miranda.	Acuerdo del municipio El Hatillo del estado Miranda como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	Rechazan los crímenes de odio, represión y discriminación de que han sido objeto la población LGBTIQ+, así como cualquier acto de parte del funcionariado público y personas en general, que limite o menoscabe el libre desarrollo de su personalidad e identidad, como también el pleno ejercicio de los derechos adquiridos por su condición humana y ciudadanía venezolana, en los territorios de los municipios indicados.
		Cabildo Metropolitano de Caracas.	Acuerdo del Cabildo Metropolitano por el Día contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia.	
	2014	Concejo Municipal de Chacao, estado Miranda.	Acuerdo del municipio Chacao del estado Miranda, como libre de homofobia, transfobia y bifobia	



Normativa municipal		Concejo Municipal de Baruta, estado Miranda.	Acuerdo municipio Baruta, estado Miranda, como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	Rechazan los crímenes de odio, represión y discriminación de que han sido objeto la población LGBTIQ+, así como cualquier acto de parte del funcionariado público y personas en general, que limite o menoscabe el libre desarrollo de su personalidad e identidad, como también el pleno ejercicio de los derechos adquiridos por su condición humana y ciudadanía venezolana, en los territorios de los municipios indicados.
		Concejo Municipal de Libertador, Distrito Capital	Acuerdo del municipio Libertador, Distrito Capital, como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	
	2015	Concejo Municipal de San Felipe, estado Yaracuy.	Acuerdo del municipio San Felipe, estado Yaracuy, como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	
		Concejo Municipal de Carrizal, estado Miranda.	Acuerdo municipio Carrizal, estado Miranda, como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	
	2016	Concejo Municipal de Naguanagua, estado Carabobo.	Acuerdo municipio Naguanagua, estado Carabobo, como libre de homofobia, transfobia y bifobia.	
		Concejo Municipal de Bejuma, estado Carabobo.	Acuerdo municipio Bejuma, estado Carabobo, como libre de homofobia, transfobia y bifobia	
	2018	Alcaldía del municipio Libertador, Distrito Capital	Decreto N° 0040 que declara el mes de junio como el mes de la "Rebelión de la diversidad sexual" en el municipio Libertador del Distrito Capital.	En conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+.
			Resolución N° 727 que ordena la creación de un Fondo Autoadministrado de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) para parejas del mismo sexo, trabajadoras de la Alcaldía de Caracas	Establece que las parejas del mismo sexo, con más de un año de unión, pueden optar a este beneficio siempre que uno de sus miembros se encuentre en la nómina de la Alcaldía de Caracas.



	2023	Concejo Municipal de Chacao, estado Miranda.	Ordenanza sobre la no discriminación y la igualdad en todos los ámbitos y formas en el municipio Chacao, estado Miranda.	Busca promover la igualdad en la diversidad, erradicando prejuicios y estereotipos estigmatizantes y prevenir, sancionar y eliminar todas las formas de discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, ejercidas contra cualquier persona o grupo.
--	-------------	--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de la normativa y de los datos del Clúster de Protección y Unión Afirmativa, 2023.

Cuadro 3. Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia-TSJ.

	Año	Organismo	Sentencia	Descripción
Jurisprudencia	2008	TSJ	190	Deber de no discriminar a ninguna persona por su orientación sexual y, en tanto la CRBV no prohíbe ni condena las relaciones entre parejas del mismo sexo, corresponde a la Asamblea Nacional legislar para proteger a las familias homoparentales.
	2016		1.187	Interpretación sobre la doble maternidad en casos de reproducción asistida y familias homoparentales, avalando la jefatura de familia homoparental y protegiendo todos los derechos de cada integrante de dichas familias, incluyendo los de las niñas, niños y adolescentes producto de estas uniones.
	2023		0128	Anulación de la pena de prisión por orientación sexual dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana-FANB.

Fuente: Clúster de Protección y Unión Afirmativa, 2023.



En Venezuela, aunque existen algunos esfuerzos en materia legal para su protección -especialmente desde el principio de igualdad y no discriminación- las personas LGBTIQ+ siguen viviendo las consecuencias de la falta de protección legal general al no poder disfrutar de los mismos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del resto de la población y, además, constantemente se enfrentan al rechazo social, con barreras que les impiden vivir dignamente y desarrollarse en igualdad de condiciones y oportunidades. Esto ocurre porque, además, los esfuerzos legales no se ven concretados aún en políticas públicas específicas para proteger a esta población.

Pese a tener una prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual, Venezuela no cuenta con una ley amplia e integral contra todo tipo de discriminación, lo cual dificulta la denuncia, investigación y sanción de estos delitos. Tampoco existe una ley especial de identidad de género que garantice a las personas trans, intersex y no conformes con el género la posibilidad de cambiar su nombre y género en sus documentos de identidad, lo cual a su vez impide el pleno disfrute de sus derechos humanos. Las parejas del mismo sexo no pueden proteger integralmente a sus familias, pues no se les permite contraer matrimonio civil o inscribir su unión de hecho legalmente (Clúster de Protección/Unión Afirmativa, 2023).

Otros flagelos son la violencia y el riesgo de trata de personas. En 2017, Venezuela ocupaba el cuarto lugar en América con el mayor índice de asesinatos de personas LGBTIQ+, de acuerdo a publicaciones de los medios de comunicación que registraron 109 homicidios entre enero de 2009 y mayo de 2017. En el caso de la trata, tanto mujeres lesbianas y bisexuales como mujeres trans son susceptibles de ser víctimas, aunque también los hombres gays, bisexuales y trans. Las razones son las escasas oportunidades de empleo por identificarse fuera del género binario tradicional, lo cual es utilizado por las redes de delincuencia organizada para atraerles. Las circunstancias sociales en las que viven las mujeres trans hacen que sean más vulnerables a este delito. Entre 2016 y 2017 se contabilizaron al menos 27 mujeres trans venezolanas rescatadas de un centro de prostitución en España, todas reportadas como víctimas de trata por una red con presencia en Venezuela, Colombia y España, entre otros países europeos como destino final (Clúster de Protección/Unión Afirmativa, 2023).





El Fobiómetro LGBTIQ+.

El Fobiómetro LGBTIQ+ es una herramienta educomunicativa que muestra prácticas de violencia, prejuicios e imaginarios perjudiciales, que en la vida cotidiana suelen pasar desapercibidos pero que, tal y como hemos visto, atentan profundamente contra los derechos humanos de las personas LGBTIQ+. Este instrumento ayuda a las personas a identificar el nivel de prejuicio u odio que pudieran estar reproduciendo contra la población LGBTIQ+, haciendo un llamado a la acción para la transformación.

La idea fue desarrollar una herramienta educomunicativa, emulando la experiencia del Violentómetro y el Machistómetro³. Ambos instrumentos, diseñados con la participación del Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA e instituciones del Estado venezolano⁴, permiten medir como si se tratara de un termómetro -en el caso del violentómetro- los niveles de violencia basada en género o VBG, principalmente en la pareja; y en el caso del machistómetro, la identificación de prácticas machistas que legitiman la discriminación y la violencia por razones de género. Ambas herramientas han resultado de enorme utilidad en las actividades de sensibilización para la prevención de la VBG y en acciones vinculadas al trabajo con hombres y adolescentes, para la promoción de masculinidades críticas y alternativas a las hegemónicas, comprometidas con el desarrollo de prácticas más equitativas e igualitarias entre hombres y mujeres.

Se trata de instrumentos con contenidos y lenguajes precisos y sencillos, que remiten a ejemplos de la vida cotidiana, unidos a un trabajo gráfico y estético atractivo. Esta combinación posibilita la visibilización de situaciones de discriminación y violencia que están naturalizadas, con una potencialidad pedagógica y didáctica importante, ya que sus posibilidades de uso son amplias y flexibles.

³ Enlace al Violentómetro: <https://venezuela.unfpa.org/es/publications/violent%C3%B3metro-6>. Enlace al Machistómetro: <https://venezuela.unfpa.org/es/publications/machist%C3%B3metro>.

⁴ Estas ediciones contaron con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. En años anteriores, el Violentómetro también se editó entre UNFPA y la Defensoría del Pueblo.

Objetivos y descripción del instrumento.

El objetivo general del Fobiómetro LGBTIQ+ es prevenir las situaciones de VBG por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género en esta población. Sus objetivos específicos son:

- Identificar comentarios, creencias y prácticas discriminatorias y violentas que, en la vida cotidiana, atentan contra la integridad y la vida de las personas LGBTIQ+.
- Desmontar el estigma y los prejuicios existentes en torno a la vivencia de las subjetividades LGBTIQ+.
- Sensibilizar sobre la necesidad de garantizar y respetar los derechos humanos de todas las personas, sin distinciones por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género.

Antes del lanzamiento de esta herramienta, se llevó a cabo un interesante y valioso proceso creativo desde el UNFPA, tal y como se describe a continuación:

- **Mesa de trabajo:** Se estableció una primera mesa de trabajo creativa con varias sesiones, en las que participaron colegas del UNFPA. Mediante lluvia de ideas se estableció un modelo base de diseño, determinando algunas de las categorías iniciales y la jerarquización de las tipologías de violencia y discriminación.
- **Grupo focal:** Se realizó una validación y edición con integrantes de 10 organizaciones LGBTIQ+ venezolanas.
- **Validación con panel de especialistas:** Se recibieron los aportes y comentarios al instrumento por parte de cinco (5) especialistas del área de género y diversidad.
- **Matriz Gamma de impacto cruzado:** Se aplicó para ayudar a determinar cómo las relaciones entre las variables -afirmaciones en el instrumento- se impactan entre sí, para poder definir las más relevantes (causas clave o nudos críticos del problema, reflejados en orden en el Fobiómetro LGBTIQ+ definitivo).



Este instrumento tiene un formato gráfico; es una herramienta de tipo didáctica; posee forma vertical en sentido gradual y está concebido para ser difundido vía impresa y/o digital. Para su uso y difusión en esta última modalidad, UNFPA también cuenta con un Fobiómetro animado.

Fobiómetro LGBTIQ+

Esta herramienta identifica comentarios, creencias y prácticas discriminatorias y violentas que en la vida cotidiana afectan a la integridad y la vida de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales, Cisgénero y otras (LGBTIQ+).

UNFPA
Fondo de Población de las Naciones Unidas
1949-2019

@UNFPA_ve
UNFPA Venezuela
@UNFPA_Venezuela

Detente
Podrías cometer delitos graves de odio contra las personas LGBTIQ+.

Cuidado
El odio por prejuicios de género está afectando tu vida y la de otras personas.

Revisa tus prejuicios
Estás discriminando a las personas por su orientación sexual o identidad de género.

- 24 Has golpeado a alguna persona por su orientación sexual o identidad de género.
- 23 Has humillado o gritado a alguna persona LGBTIQ+.
- 22 Eres capaz de impedir que una persona LGBTIQ+ transite por un espacio público.
- 21 De tener un familiar LGBTIQ+, le excluyes del hogar.
- 20 Piensas que las personas LGBTIQ+ no deberían existir.
- 19 Apruebas la violencia sexual contra personas LGBTIQ+ como método de conversión y castigo.
- 18 Participas en protestas en contra de las personas LGBTIQ+.
- 17 Crees que la homosexualidad, el lesbianismo y la transexualidad son crímenes.
- 16 No te incomoda cuando ves discriminación o violencia contra personas LGBTIQ+.
- 15 Crees que todas las personas LGBTIQ+ tienen VIH/SIDA o Infecciones de Transmisión Sexual.
- 14 Crees que una persona trans no debe ser atendida en los mismos espacios de salud o compartir el mismo baño que tú.
- 13 Crees que si se aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo se extinguirá la especie humana.
- 12 Sientes rechazo cuando dos personas del mismo sexo se toman de la mano o se besan.
- 11 Crees que las personas LGBTIQ+ deben ser sometidas a terapia psicológica o de conversión para curarse.
- 10 Crees que las personas LGBTIQ+ no deben tener hijos o hijas.
- 9 Crees que las mujeres trans no son mujeres de verdad.
- 8 Piensas "les acepto, pero que no se acerquen a mí, ni a mi familia".
- 7 Consideras que no pueden desempeñar algunas profesiones u oficios.
- 6 Te ríes de comentarios o chistes sobre personas LGBTIQ+.
- 5 Crees que todas las personas gays o lesbianas son promiscuas.
- 4 Piensas que todas las personas bisexuales son indecisas.
- 3 Crees que la homosexualidad es una enfermedad o un pecado.
- 2 Crees que todas las lesbianas desean ser hombres.
- 1 Crees que todos los hombres gays son afeminados.

En el anverso lleva el nombre (Fobiómetro LGBTIQ+) e indica para qué puede ser utilizado; mientras que en el reverso presenta 24 afirmaciones distribuidas en tres secciones que van del color amarillo al color naranja oscuro:

- La primera sección se compone de la afirmación 1 a la 8 y el mensaje principal es "revisa tus prejuicios, estás discriminando a las personas por su orientación sexual e identidad de género";

- La segunda sección muestra las afirmaciones 9 a la 16 e indica "cuidado, el odio por prejuicios de género está afectando tu vida y la de otras personas";

- La tercera sección, que va de las afirmaciones 17 a la 24, invita a parar señalando "detente, podrías cometer delitos graves de odio contra las personas LGBTIQ+".



¿Cómo usar el Fobiómetro LGBTIQ+?

Estrategias de prevención basadas en la evidencia.

El Fobiómetro LGBTIQ+ puede ser utilizado incorporándose a diversas estrategias de prevención, tales como acciones informativas de calle, microtalleres y actividades comunitarias con instituciones públicas y organizaciones locales -conversatorios, radio abierta o cine-foros-. En este apartado se presentarán algunos diseños metodológicos probados en terreno y relacionados con este tipo de estrategias, como una referencia que puede ser adaptada por las organizaciones o instituciones con el fin de difundir el Fobiómetro LGBTIQ+, no solamente entregando la herramienta a las personas, sino promoviendo espacios de reflexión a través de mensajes clave para prevenir la discriminación y la violencia basada en género hacia la población LGBTIQ+. Previamente, se compartirán también algunas recomendaciones para la facilitación de estas actividades.

Recomendaciones para la facilitación.

Las personas que asuman el rol de facilitación deben tener muy en cuenta, siempre, que son agentes para la transformación de patrones culturales, de normas sociales que son difíciles de cambiar, pero no imposible. Por ello, es importante enfocarse en apoyar, generar confianza e impulsar espacios seguros para la reflexión, promoviendo el respeto y manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario. El objetivo es favorecer el diálogo y la reflexión respetuosa, no la confrontación, incluso cuando haya percepciones diferentes, procurando con la mayor pedagogía posible la visibilización y comprensión de los temas.

También es importante que al finalizar cada actividad se pueda analizar cómo se desarrolló cada encuentro, evaluando el diseño metodológico aplicado y su pertinencia.

Es clave que las personas facilitadoras tengan plena conciencia acerca de lo importante que es su propio estado y preparación emocional para llevar a cabo su labor, particularmente cuando se realizan actividades grupales. Ellas constituyen el contenedor emocional y el sistema de seguridad del grupo; por lo tanto, se sugiere tener en cuenta las siguientes pautas para el manejo grupal:

- En modalidades tipo taller, se debe promover que las personas participantes sientan la seguridad de su entorno a través de sus propios sentidos, al inicio de cada sesión y especialmente en la primera. Es decir, hacer un recorrido visual por el espacio físico -techo, piso, baño, puertas, ventanas y demás elementos del espacio-, para percibir la certeza de su seguridad, de no estar en peligro. En este sentido, los ejercicios deben iniciar desde el reconocimiento del espacio y no directamente en el trabajo con el cuerpo, para ir midiendo el clima emocional del grupo poco a poco. Si alguna persona percibe algún elemento de riesgo se debe conversar y tratar de mitigarlo.
- Se debe informar a las personas participantes sobre qué va a ocurrir en la actividad, cuáles son los objetivos, qué se hará como grupo, cuántos minutos u horas tomará, de forma clara. Esto también proporciona seguridad y refuerza su sensación de control sobre el proceso.
- Todas las instrucciones deben ser expresadas como invitaciones; permitiendo a las personas participantes hacer adaptaciones individuales dependiendo de su estado emocional y físico. Por ejemplo, se debe dar la opción de poder abrir o cerrar los ojos en los ejercicios de talleres donde esta acción se plantee, no imponer el cerrar los ojos como algo obligatorio.
- Promover la autorregulación: que cada participante pueda reconfortarse mediante un auto masaje, una caricia o un autoabrazo si así lo necesita durante algún ejercicio en la modalidad taller, incentivando el contacto reconfortante.
- Si en algún ejercicio es necesario trabajar con la respiración, hacerlo promoviendo respiraciones profundas muy puntuales -una, dos o tres máximo-, inhalando de forma corta y exhalando fuerte luego de cada inspiración. Evitar centrarse en la respiración durante tiempos prolongados -mayores a 15 segundos-. Trabajar prolongadamente con la respiración puede ser contraproducente en personas con algún tipo de trauma.
- Mientras más entendamos que como personas facilitadoras también somos seres humanos, que vamos al espacio formativo ofreciéndonos desde el lugar emocional donde estamos en ese momento, sin pretender la perfección,



con nuestra propia historia pero con ancla en el aquí y el ahora, siendo suficientes para nuestro propio ser y para las otras personas, en mayor medida podremos contribuir a ser un lugar seguro para el grupo. La calidad de nuestra presencia es fundamental para poder contener y co-regular la dinámica grupal.

- Se deben tener en cuenta algunas recomendaciones para el trabajo con las personas con discapacidad que pudieran asistir a las distintas actividades, entre ellas:
 - Coloque en primer lugar a la persona y no su condición.
 - Pregunte el nombre de la persona y llámela por su nombre.
 - Pregunte antes de ayudar, no dé por sentado que la persona requiere ayuda.
 - En caso de no saber las técnicas para brindar ayuda de forma adecuada, pregunte a la persona con discapacidad cómo puede ayudar.
 - Si brinda ayuda, hágalo de forma discreta.
 - Cuando la persona con discapacidad acepte su ayuda actúe con naturalidad, recuerde que las personas con discapacidad en primer lugar son personas.
 - Evite expresar incomodidad al hablar con la persona con discapacidad.
 - En ningún caso pronuncie frases compasivas sobre su estado, ni pregunte la causa de la discapacidad.
 - Evite el uso inadecuado de las ayudas técnicas de la persona con discapacidad y permita que las mantenga siempre cerca; debe tener presente que la ayuda técnica es una extensión del cuerpo de la persona que la usa o requiere.
 - Trabaje personalmente los estereotipos o preconcepciones acerca de la discapacidad, para dejarlos de lado.
 - No finja que ha entendido si no ha sido así, no pasa nada si necesita que la persona con discapacidad o su acompañante repitan los mensajes (UNFPA, 2022).



Cómo actuar ante posibles revelaciones de casos de discriminación y/o violencia contra población LGBTIQ+ u otras personas⁵.

Si se revela algún incidente de este tipo, tenga en cuenta las siguientes estrategias para manejar inicialmente la situación:

Brindar **Primeros Auxilios Psicológicos** (PAP)

Se trata de una respuesta humana, de apoyo a otro ser humano que está sufriendo y que puede necesitar ayuda. Cuando ha ocurrido un incidente de discriminación o violencia, los PAP pueden ayudar a mejorar la seguridad emocional inmediata de la persona que está relatando la situación, prestar alivio y reducir la angustia.

Para ello es vital que el equipo responsable de la actividad maneje a profundidad el enfoque centrado en la persona sobreviviente⁶ y los principios rectores del mismo: seguridad, confidencialidad, respeto y no discriminación.

⁵ Estas pautas deben tenerse en cuenta para ser aplicadas en las tres modalidades de sensibilización descritas en esta guía, si ocurre alguna revelación de violencia o discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

⁶ El enfoque centrado en la persona sobreviviente se aplica mediante un conjunto de principios que deben guiar también la labor del equipo de facilitación.

PRINCIPIO 1: DERECHO A LA SEGURIDAD: se refiere tanto a la seguridad física como psicológica y emocional. Es importante tener en cuenta las necesidades de seguridad de cada persona, siendo diferentes en cada caso.

PRINCIPIO 2: DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD: es el derecho de una persona a que su información sea tratada con respeto. Promueve la seguridad, la confianza y el empoderamiento. La confidencialidad refleja la creencia de que las personas tienen derecho a elegir a quién contarán o no su historia. Mantener la confidencialidad significa no revelar ninguna información en ningún momento sin el consentimiento informado de la persona interesada.

PRINCIPIO 3: DERECHO A LA DIGNIDAD Y A LA AUTODETERMINACIÓN: todas las personas que entran en contacto con otras que han vivido discriminación y/o violencia tienen un papel que desempeñar en el restablecimiento de la dignidad y la libre determinación. Por ejemplo, las personas tienen derecho a rechazar los servicios o a elegir si desean denunciar o no. No respetar la dignidad, los deseos y los derechos de cada persona puede aumentar sus sentimientos de impotencia y vergüenza, culpa propia, reducir la eficacia de las intervenciones y causar una nueva victimización y mayores daños.

PRINCIPIO 4: NO DISCRIMINACIÓN: todas las personas tienen derecho a la mejor asistencia posible sin discriminación injusta por motivos de género, edad, discapacidad, origen étnico, color, idioma, creencias religiosas o políticas, orientación sexual o clase social.

Es importante recordar que los principios rectores están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Por ejemplo, la confidencialidad es esencial para promover la seguridad y el derecho a la autodeterminación y la dignidad (UNFPA et. al., 2017).



Cuadro 4. Pasos para aplicar los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)

Prepararse	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprender el contexto. ▪ Conocer los servicios disponibles y las rutas de atención. ▪ Conocer los mecanismos de seguridad. ▪ Identificar a organizaciones especialistas cerca del contexto de implementación.
Observar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Saber si estás en un lugar seguro para ti y la persona. ▪ Identificar las necesidades básicas urgentes. ▪ Conocer cuáles son las señales de malestar en la persona.
Escuchar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Practicar la escucha activa. ▪ Escuchar y ayudar a que la persona se calme, sin imponerlo. ▪ No preguntar por los detalles del incidente. ▪ Preguntar por sus necesidades y preocupaciones.
Remitir, conectar o vincular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar información precisa sobre los servicios. ▪ Conectarla con sus personas queridas y su red de apoyo (con su consentimiento). ▪ Asegurarse de que los servicios a donde será remitida no hacen daño.

Fuente: UNFPA, 2021

Es importante también tener claridad en los comportamientos que se deben y no se deben realizar a la hora de prestar apoyo con los PAP.

¿Qué hacer brindando PAP?	¿Qué no hacer brindando PAP?
Hazle saber a la persona que le crees.	No trivialices ni minimices el incidente. No tomar en serio su historia puede ser una barrera para buscar ayuda.
Hazle saber que no ha provocado el incidente y que no ha sido su culpa.	No juzgues a la persona ni su historia.
Dile que contarle a alguien lo que ha ocurrido ha sido una buena idea.	No intentes identificar proactivamente a personas que hayan sufrido discriminación o violencia ni las fuerces a hacer revelaciones de incidentes de abusos de los que tú estés al corriente.
Abórdala con honestidad y muéstrale que puede confiar en ti.	No te aproveches de su situación para, por ejemplo, pedirle o recibir dinero, o para abusar de su confianza en cualquier forma.
Escucha y toma en serio todo lo que te cuente.	No fuerces a la persona a tomar decisiones de forma rápida o precipitada.



Insiste en que ha sido muy valiente al contar lo ocurrido.	No culpabilices a la persona por lo ocurrido ni hagas que sienta vergüenza por ello.
Permítele recuperar el control mediante la toma de decisiones sobre lo que vaya a hacer a partir de ahora.	No crees falsas expectativas ni le des información imprecisa o que no hayas confirmado.
Sé consciente de tus prejuicios y déjalos a un lado.	No exageres tus habilidades. Hay abordajes que deben recaer en personas calificadas en atención psicosocial, legal, etc. Deriva cuando sea necesario.
Recalca que si rechaza acudir a un servicio en ese momento, siempre podrá contactarlo en el futuro.	No muestres agresividad ni hagas preguntas para conocer detalles del incidente.

Fuente: UNFPA, 2021.

Para un proceso de **remisión segura**, ten en cuenta los siguientes **pasos**:

Obtener el consentimiento informado de la persona para ser remitida, preferiblemente por escrito.

Proporcionar información clara y confiable sobre los servicios disponibles en la zona donde se realiza la actividad. Para ello, es importante manejar un mapeo o directorio de servicios.

En caso de remisión a otra organización, es importante que le explique a la persona cuál será el procedimiento a seguir para esa remisión -qué es una remisión, quién la contactará para tomar los datos de la remisión, en qué tiempo aproximado lo hará, etc.-. Igualmente es importante que usted puntualice cómo prefiere ser contactada esa persona, para evitar ponerla en riesgo o en una situación incómoda -por su teléfono, el de un familiar, en su casa, en su trabajo u otro lugar.

Si por alguna situación vuelve a ver a la persona o debe mantener contacto con ella, recuerde conservar la discreción debida. Es importante preservar un ambiente de confidencialidad en todo momento y espacio. Si quiere conocer sobre su bienestar y la evolución de su caso, contacte a la persona que recibió dicho caso en la organización.



Ruta para llevar a cabo las **actividades de sensibilización** con el Fobiómetro LGBTQ+.

Se debe tener en cuenta cuál es la ruta para llevar a cabo cada una de las estrategias que se plantean en esta guía, denominada ruta de sensibilización, que comprende tres fases:

- Fase I: Preparación de la actividad.
- Fase II: Ejecución.
- Fase III: Seguimiento y evaluación.

Fase I: Preparación de la actividad.

- En el caso de las actividades con un perfil más pedagógico, como conversatorios, radio abierta, cine foros o microtalleres, es necesario:
- Revisión de la metodología, realizando los ajustes que se consideren pertinentes de acuerdo a los contextos de implementación.
- Preparar el material de apoyo necesario. Allí se incluye el Fobiómetro LGBTQ+, pero también otros materiales de la organización o institución que se consideren pertinentes y coherentes con los principios y la perspectiva con la que se elaboró el instrumento, descritos en esta guía didáctica. Tanto los insumos pedagógicos -desplegables, volantes, láminas de presentación, guiones, entre otros- como los apoyos audiovisuales -películas, cortos, audios, videos- deben prepararse con antelación. Estos últimos tipos de materiales pueden en su mayoría descargarse de internet.
- Es necesario conocer las condiciones logísticas y de infraestructura de los espacios donde se desarrollarán los encuentros, si hay accesibilidad para personas con discapacidad y si están disponibles los recursos requeridos; también hay que tramitar los permisos y las autorizaciones que sean necesarios.
- Siempre hay que tomar previsiones con relación a los insumos requeridos, teniendo planes de contingencia por si llega a faltar algún recurso.



En el caso de las estrategias que implican intervenir en un espacio público, comunitario o institucional se requiere sobre todo:

- Tener dominio comprensivo y discursivo de los contenidos de los materiales informativos.
- Revisar el diseño metodológico propuesto para la modalidad de sensibilización que se vaya a implementar. Realizar los ajustes pertinentes y/o necesarios en función de la población y el contexto. Contar con los equipos tecnológicos y el sonido necesarios.
- Planificar previamente la actividad, reunirse o llamar a la persona contacto para confirmar la convocatoria y garantizar el acompañamiento de la comunidad o autoridades, de ser el caso.
- Disponer de los elementos para la identificación del equipo responsable de la actividad, sea este de una institución pública o de una organización social -gorras, chalecos, franelas, pendón, entre otros-.
- Consultar, tramitar y portar todos los permisos requeridos para llevar a cabo la actividad, cumpliendo con los requisitos de las autoridades e instituciones competentes.
- Coordinar la logística necesaria. Es muy importante que el equipo responsable cuente con las condiciones adecuadas de hidratación, alimentación, transporte y seguridad.
- Confirmar el lugar de alojamiento, de ser requerida la pernocta en la comunidad.
- Si se realiza la actividad en una unidad de transporte o en un establecimiento local, es muy importante coordinar con la persona responsable animando su colaboración y apoyo.

- **Es muy importante también mantenerse en pareja o en grupo. No realice procesos de intervención en espacios públicos sola/o, especialmente en estos temas, que suelen generar reacciones inapropiadas o incluso de riesgo para quienes facilitan.**



Fase II: Ejecución.

La fase de ejecución se relaciona con el momento de implementación de los procesos de sensibilización previamente diseñados. Como se ha indicado en la fase de preparación, toda actividad debe contar un diseño metodológico que incluya una estrategia pedagógica clara, con objetivos y un diseño de actividades paso a paso, que organice lo que sucederá durante el encuentro, para cumplir los objetivos planteados.

Se sugieren tres (3) modalidades de sensibilización diferentes:

Modalidad I: Tomas de espacios públicos.

Descripción: tiene como finalidad promover en la población los mensajes clave para la identificación y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTIQ+. Para ello, puede distribuirse el Fobiómetro LGBTIQ+ en sitios emblemáticos, calles, plazas o avenidas de las ciudades y comunidades, identificadas previamente de acuerdo a condiciones de seguridad, receptividad, entre otros aspectos de interés.

Duración: Este tipo de actividad puede tener una duración estimada de tres (3) a seis (6) horas, dependiendo del lugar, la disponibilidad de logística para el equipo facilitador (hidratación, merienda, toldo o sombra, sillas, mesa, cantidad de material para distribuir) y de la afluencia del público. Su duración total es adaptable. Sin embargo, el abordaje a cada persona o grupo de personas dura solamente unos pocos minutos.

Perfil de participantes: Población en general, adolescentes, mujeres y hombres que transitan en su cotidianidad.

Herramientas para el desarrollo de la estrategia: Fobiómetro LGBTIQ+, volantes, desplegados u otro tipo de material acorde y coherente con los contenidos de la guía de uso del Fobiómetro LGBTIQ+ y el propio instrumento. Estos materiales van asociados a un conjunto de mensajes claves que es importante manejar con claridad, ya que se cuenta con muy pocos minutos para su difusión. La información debe ser brindada rápidamente y con precisión.



Recomendaciones de diálogo y comunicación:

- Es fundamental que durante su permanencia en el lugar donde se desarrolle la actividad, su comportamiento se enmarque en la promoción y defensa de los derechos humanos de todas las personas.
- Muestre entusiasmo y seguridad en todo lo que hace y dice.
- Concéntrese en la realidad y el contexto donde se encuentra. Incremente su capacidad de observación, mantenga su atención centrada y evite distracciones.
- Manténgase con disposición a escuchar y tómese el tiempo necesario para ello. Es importante tener la mejor disposición para recibir preguntas y tener asertividad en las respuestas.
- Manifieste verdadero interés y aprecio por las personas. Respete su dignidad y valor. Reconozca sus puntos de vista. Maneje con delicadeza quejas, críticas o personas disruptivas. No se enganche en debates efímeros.
- No utilice expresiones como “sé por lo que estás pasando” o “todo va a estar bien, todo se va a solucionar”. Nunca podemos saber realmente lo que siente o está viviendo otra persona, solo podemos mostrarnos disponibles y empatizar con su situación. Tampoco tenemos la certeza respecto a la posibilidad de solución de sus problemas. Lo importante es respetar la dignidad humana y mantenernos en un proceso de escucha activa.
- Es posible que le corresponda atender a alguna persona que haya vivido una situación de violencia o discriminación. Empatice y prepárese para hacer contención emocional y brindar información sobre servicios de respuesta a estos casos. Es importante contar con un mapeo o directorio de dichos servicios en la localidad.
- Es fundamental que privilegie su seguridad, autocuidado y bienestar, evaluando los riesgos del contexto.

Diseño metodológico o instruccional

Características:

Tema: Prevención de la violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género.



Objetivos:

- Sensibilizar en materia de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+.
- Ofrecer materiales informativos con mensajes de prevención de la violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género (Fobiómetro LGBTIQ+).

Duración total de la jornada: 3 a 6 horas.

Duración de la intervención con cada persona o grupo abordado: 5-10 minutos.

Recursos:

- Fobiómetro LGBTIQ+.
- Desplegables u otros materiales informativos de la institución u organización, cónsonos y no contradictorios con la guía de uso del Fobiómetro LGBTIQ+.
- Logística para el equipo (hidratación, merienda, toldo, sombra, sillas, mesa), en caso de haber pautado permanecer más de tres horas en el lugar.

Descripción: Se trata de una intervención muy veloz, en un lugar público con circulación permanente de personas como esquinas, plazas, centros comerciales, ferias, salas de espera de centros de salud, comedores universitarios, entre otros.

Orientaciones de diálogo y comunicación: Es necesario hacer una caracterización del espacio antes de la actividad para ajustar la pauta metodológica. Lo fundamental es que los mensajes claves puedan ser transmitidos en los pocos minutos que tendremos disponibles para abordar a las personas.

Mensajes claves: es importante mantener el foco siempre en los mensajes clave que se van a transmitir durante la interacción con las personas transeúntes, para que el equipo facilitador no se pierda en el discurso. Si es posible, se pueden llevar estos mensajes impresos, para ir repasándolos a lo largo de la jornada si es necesario y así no olvidarlos.

- Queremos presentarle una herramienta de prevención llamada Fobiómetro LGBTIQ+, que es muy útil para identificar y prevenir expresiones de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ en situaciones cotidianas.



- Es importante tomar conciencia y revisar los prejuicios y la discriminación en el primer nivel del Fobiómetro LGBTIQ+; en el segundo nivel, pensar en cómo el odio hacia las personas LGBTIQ+ está afectando tanto tu vida como la de otras personas y, en el tercero, comprender que todo esto puede terminar en delitos penados por la ley al afectar la vida e integridad de otras personas y, por tanto, hay que parar.
- Queremos crear conciencia sobre el fuerte impacto que la discriminación y la violencia genera en las personas LGBTIQ+, así como los riesgos que corren. Tú puedes ser un agente de prevención, cambio y protección.

Guión de diálogo:

- **Presentación:**

La persona facilitadora dice su nombre y el objetivo de la intervención, presentando el material que va a entregar -a una persona o a un grupo- y enfatizando en los mensajes clave. Luego hay una despedida y agradecimiento.

Buenos días, mi nombre es_____. Estamos aquí porque trabajamos para_____.

- **Objetivos:**

Estamos trabajando en un proyecto que busca disminuir los riesgos por orientación sexual, identidad y/o expresión de género en personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y más, conocida como población LGBTIQ+.

Estamos brindando información de suma relevancia para la disminución de estos riesgos a través de un instrumento llamado Fobiómetro LGBTIQ+, que es muy útil para identificar y prevenir expresiones de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ en situaciones cotidianas.

Estas situaciones atentan contra el derecho a la vida, a la igualdad, contra el principio de no discriminación y el libre desenvolvimiento de la personalidad, que están consagrados en los tratados internacionales y en las leyes.

- **Abordaje con Fobiómetro LGBTIQ+:**

Queremos compartirle información útil para identificar y prevenir este tipo de violencia y discriminación.



Este es el Fobiómetro LGBTIQ+, una herramienta que sirve para identificar estas situaciones, que tenemos muy normalizadas pero que no lo son.

Por ejemplo: “crees que la homosexualidad es una enfermedad o un pecado”. Está en el primer nivel del Fobiómetro LGBTIQ+, que nos indica que debemos revisar nuestros prejuicios. Esto significa que estás discriminando a las personas por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Esto seguirá aumentando si no reflexionamos.

Otro ejemplo: “crees que una persona trans no debe ser atendida en los mismos espacios de salud o compartir el mismo baño que tú”. Está en el nivel dos del fobiómetro. Esto afecta directamente el ejercicio de los derechos por parte de las personas trans. Debes tener cuidado, porque esto es una expresión de odio hacia otras personas y está afectando su vida.

Otro ejemplo: “de tener un familiar LGBTIQ+ le excluirías del hogar”. Está en el nivel tres. Aquí el fobiómetro indica que debes detenerte porque podrías estar cometiendo delitos.

Si es posible, revisamos rápidamente el fobiómetro y analizamos con la/las personas abordadas situaciones similares que hayan vivido o que conozcan. Lo fundamental aquí es sensibilizar sobre situaciones cotidianas de violencia y discriminación y cómo desafortunadamente pueden incrementarse, mostrando la importancia de esta herramienta (el Fobiómetro LGBTIQ+).

También identificar que podemos tomar conciencia y reflexionar sobre nuestros prejuicios en el primer nivel; en el segundo nivel, pensar en cómo está afectando el odio a las personas LGBTIQ+ tanto la vida de las personas abordadas como la de otras personas y, en el tercero, comprender que todo esto puede terminar en delitos penados por la ley al afectar la vida e integridad de otras personas y, por tanto, hay que parar.

Despedida: Agradecemos mucho la disponibilidad para escuchar y recibir esta información, le/s pedimos que la compartan con las personas que tienen cerca; esta información puede salvar vidas.



Modalidad II: Microtalleres.

Descripción: Un microtaller es un espacio breve de aprendizaje experiencial, de diálogo y de construcción colectiva, en el que se promueve la participación activa y afectiva. Incorporando el Fobiómetro LGBTQ+, se buscará facilitar la reflexión sobre cómo prevenir la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género.

Equipo de facilitación: La implementación del microtaller debe ser realizada por personas con conocimiento de la perspectiva de género y/o la violencia basada en género, así como en prevención de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género, con capacidades para trabajar con grupos.

Duración: Este tipo de actividad tiene una duración estimada de cuatro (4) horas.

Perfil de participantes: Población adulta de comunidades, instituciones y organizaciones sociales.

Herramientas para el desarrollo de la estrategia: Fobiómetro LGBTQ+, volantes, desplegados u otro tipo de material acorde y coherente con los contenidos de la guía de uso del Fobiómetro LGBTQ+ y el propio instrumento, láminas de presentación de contenidos -estas deben adecuarse de acuerdo a los equipos que se dispongan y el espacio físico. Hidratación. Si se dispone de un proyector se puede usar archivo digital; si no es así, se pueden usar papelógrafos u otros formatos para presentar la información en físico.

Contenidos: 1) Conceptos clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTQ+; 2) Discriminación, violencias, prejuicios y estigma contra las personas LGBTQ+; 3) Marco legal para la protección de las personas LGBTQ+; 4) Servicios disponibles en la localidad para atender estos casos; 5) Acciones para prevenir la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género; 6) El Fobiómetro LGBTQ+ como herramienta de prevención.

Diseño metodológico o instruccional

Características:

Tema: Prevención de la violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género, a través del uso del Fobiómetro LGBTQ+.



Objetivos:

- Sensibilizar en materia de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+.
- Vincular con servicios de prevención y respuesta a la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
- Multiplicar los mensajes de prevención a través de las personas participantes, con el uso del Fobiómetro LGBTIQ+.

Duración: 2 a 4 horas.

Recursos:

- Fobiómetro LGBTIQ+.
- Desplegables u otros materiales informativos de la institución u organización, cónsonos y no contradictorios con la guía de uso del Fobiómetro LGBTIQ+.
- Láminas de presentación (en digital o en físico).
- Laptop, videobeam, cornetas (preferibles pero no limitantes), papelógrafos, marcadores, tarjetas u hojas con nombres de conceptos, cinta adhesiva y/o estambre para los nombres de las personas participantes, resumen marco legal (Anexo 1), lista de asistencia, hidratación (agua).

Descripción general: Este microtaller es un espacio de aprendizaje experiencial, de diálogo y de construcción colectiva, en el que se promueve la participación activa y afectiva. Incorporando el Fobiómetro LGBTIQ+, se buscará facilitar la reflexión sobre cómo prevenir la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género, a dónde acudir si se conoce de una revelación y cómo multiplicar los mensajes de prevención.

Contenidos:

- Conceptos clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTIQ+.
- Discriminación, violencias, prejuicios y estigma contra las personas LGBTIQ+.
- Marco legal para la protección de las personas LGBTIQ+.
- Servicios disponibles en la localidad para atender estos casos.
- Acciones para prevenir la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género, mediante el uso del Fobiómetro LGBTIQ+.



Agenda del microtaller:

- Bienvenida y registro. Presentación de objetivos.
- Presentación de participantes.
- Compartiendo conceptos.
- Discriminación, violencias, prejuicios y estigma contra las personas LGBTIQ+.
- Marco legal y servicios disponibles en la localidad para la protección de las personas LGBTIQ+.
- Acciones para prevenir la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género, mediante el uso del Fobiómetro LGBTIQ+.
- Cierre.

EJERCICIO 1.

Bienvenida y registro. Presentación de objetivos.

OBJETIVO: Conocer los objetivos del microtaller.

DESCRIPCIÓN: Las personas facilitadoras dan la bienvenida al grupo, indicando el objetivo del microtaller, haciendo circular la lista de asistencia y enfatizando en que, durante su desarrollo, se presentará una herramienta pedagógica muy útil denominada Fobiómetro LGBTIQ+, para aprender a usarla en acciones de prevención. Posteriormente, el equipo facilitador se presentará indicando su nombre, así como cualquier otra información que considere oportuna para el desarrollo de la actividad. Es importante expresar la importancia del respeto mutuo, la valoración de la diversidad de opiniones y la apertura al aprendizaje y al diálogo.

DURACIÓN: 05 minutos.

RECURSOS: laptop, video beam (preferibles mas no limitantes), láminas de presentación en digital o en físico con objetivos del microtaller.



EJERCICIO 2.

Presentación de participantes.

OBJETIVO: Facilitar el conocimiento entre las personas participantes y promover su disposición al intercambio en un clima propicio para el desarrollo de las actividades.

DESCRIPCIÓN: Se proponen dos técnicas de presentación, a escoger:

- Ronda de presentación: Se invita a las personas a decir su nombre y qué les motiva a participar en el taller. Deben presentarse todas y, al finalizar la ronda, quien facilita destaca aspectos comunes para promover el espíritu de grupo.
- Dinámica lúdica de presentación: Se invita a las personas participantes a ponerse de pie (cuide que todas puedan hacerlo), para reconocerse y encontrarse. Se les pide que digan su nombre y una característica que les represente, en una sola palabra (adjetivo) que indique cómo está la persona y que empiece con la misma letra de su nombre. La experiencia debe ser fluida y amena, permitiendo la relajación de las tensiones iniciales. Ejemplo: "Soy Fernando y estoy feliz". O "Soy Inés y me siento increíble". Al pronunciar el adjetivo, también pueden actuar para describirlo. Si hay personas que no encuentren rápidamente un adjetivo que les describa, se invita al grupo a ayudarlo a encontrar alguno, en colectivo.

Las personas facilitadoras podrán incorporar otras técnicas de presentación de su dominio, que favorezcan la integración, la creación de un clima de encuentro y el intercambio en el grupo.

Culmine pidiéndoles a cada quien que escriba su nombre y se lo coloque en un lugar visible. Es un buen momento para tomar la asistencia del grupo.

Realice un esfuerzo por aprender el nombre de todas las personas participantes a medida que se presentan. Es muy importante que pueda llamar a cada una por su propio nombre.

DURACIÓN: 15 minutos.

RECURSOS: Habladores o fichas pequeñas para identificar los nombres. Cinta adhesiva o estambre para pegarlos en su ropa o colgarlos en su cuello.



EJERCICIO 3.

Compartiendo conceptos clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

OBJETIVO: Presentar el entramado conceptual clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

DESCRIPCIÓN: Se invita al grupo a distribuirse en cinco (5) equipos de trabajo -puede ajustarse el número de equipos, dependiendo del número de participantes-, solicitando a cada persona numerarse del 1 al 5 y uniendo a todas las personas numeradas con el 1 en un solo grupo, las número 2 en otro grupo y así, sucesivamente. A cada equipo se le asignan dos conceptos en una tarjeta u hoja, para definirlos con sus propias palabras, teniendo acceso a papelógrafos y marcadores para trabajar. Se les pide nombrar a una persona vocera y otra redactora, pero la construcción del concepto será colectiva. Los conceptos son:

- Sexo
- Género.
- Roles de género.
- Estereotipos de género.
- Identidad de género.
- Expresión de género.
- Orientación sexual.
- Diversidad sexual y de género.
- Prejuicio.
- Estigma.

Luego de 10 minutos para redactar, se invitará a cada grupo a exponer sus definiciones en 2 minutos, realizando observaciones y puntualizando cuando sea necesario. Para cerrar, el equipo facilitador presentará láminas con estos conceptos y otros complementarios, que pueden encontrarse en esta guía de uso del Fobiómetro LGBTIQ+. Se aclararán dudas y se responderán las preguntas que pueda tener el grupo.

Si se tienen los recursos tecnológicos, se puede también proyectar luego el video “Una charla de género necesaria -100 Días Para Enamorarse” (06 min., <https://www.youtube.com/watch?v=53LIU9EXFr&t=1s>), con el fin de aclarar cualquier duda, particularmente relativa a los conceptos clave de orientación sexual, identidad y expresión de género. Se abre un breve espacio para preguntas o inquietudes adicionales que el equipo facilitador responderá.



Por último, se puede presentar el video “Heteronormatividad-Visibles” (1 minuto 40”, <https://www.youtube.com/watch?v=5dnUoYp8HLM>) y se cierra esta parte con reflexiones sobre este concepto.

DURACIÓN: 30 minutos.

RECURSOS: laptop, video beam, cornetas (preferibles mas no limitantes), tarjetas u hojas con nombres de conceptos, papelógrafos, marcadores, láminas de presentación con conceptos en digital o en físico.

EJERCICIO 4.

Discriminación, violencias, prejuicios y estigma contra las personas LGBTQ+.

OBJETIVO: Evidenciar la discriminación y violencias vividas por las personas LGBTQ+ en la sociedad actual.

DESCRIPCIÓN: El equipo facilitador realizará una exposición dialogada sobre las consecuencias de los roles, estereotipos y normas sociales de género en la vida de las personas LGBTQ+, enfatizando en la heterosexualidad obligatoria como canon o imposición cultural que promueve la discriminación y la violencia hacia quienes expresan su sexualidad de forma distinta. Presentará láminas que expliquen los conceptos de homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia, así como las consecuencias de los prejuicios y del estigma contra la población LGBTQ+ en el ámbito laboral, educativo, derecho a la vida e integridad físicas, en la salud mental, entre otros. Estos conceptos y consecuencias se encuentran en la primera parte de esta guía de uso. Se invitará a las y los participantes a reconocer estas situaciones en sus contextos y a realizar preguntas y planteamientos.

DURACIÓN: 15 minutos.

RECURSOS: laptop, video beam, láminas de presentación con contenidos indicados.



EJERCICIO 5:

Marco legal y servicios disponibles en la localidad para la protección de las personas LGBTQ+.

OBJETIVO: Familiarizarse con el marco legal y reconocer los servicios locales y nacionales disponibles para la protección de las personas LGBTQ+ .

DESCRIPCIÓN: Se entregará un resumen del marco legal internacional y nacional (Puede extraerse la información de esta guía presentada en capítulos anteriores) a cada participante, invitando a leerlo individualmente y en silencio durante tres minutos. Luego se realizarán algunas preguntas generadoras para animar la discusión en plenaria durante 5 minutos: ¿conocías que existía este marco legal?; ¿qué te ha llamado más la atención de la lectura?; ¿qué retos existen dentro del marco legal venezolano para una mayor protección de las personas LGBTQ+? Se puntualizará la discusión enfatizando en la importancia del respeto y garantía de los DDHH de las personas LGBTQ+, lo reciente y escaso que es el marco legal que les protege y los desafíos aún pendientes.

Después se distribuirá a las y los participantes en grupos y se les invitará a realizar un mapeo o directorio de los servicios que conocen en su localidad para la protección de los derechos de las personas LGBTQ+, así como los que conocen a nivel nacional. Cada grupo elegirá una persona vocera y otra redactora y creará su mapeo o directorio en papelógrafos durante 10 minutos, presentándolo luego en plenaria durante dos minutos. Se les invitará a permanecer en los grupos. Es importante cerrar esta parte mostrando en láminas un directorio de los servicios prestados por organizaciones e instituciones, previamente elaborado por las personas facilitadoras (en digital o en físico).

DURACIÓN: 30 minutos.

RECURSOS: resumen del marco legal (una por participante), papelógrafos, marcadores, laptop, video beam (preferibles pero no limitantes), láminas de presentación con directorio de servicios en digital o en físico.



EJERCICIO 6:

Acciones para prevenir la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género con el uso del Fobiómetro LGBTIQ+.

OBJETIVO: Reconocer el poder personal y colectivo para prevenir la violencia y la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género, usando el Fobiómetro LGBTIQ+.

DESCRIPCIÓN: El equipo facilitador resaltará la importancia de las capacidades, estrategias y protagonismo de las personas, organizaciones, instituciones y comunidades para la prevención de la violencia y la discriminación contra la población LGBTIQ+, tanto en el plano individual como colectivo. Posteriormente introducirá la siguiente pregunta generadora: ahora que conocen esta información que hemos compartido, ¿qué pueden hacer en lo individual y qué pueden hacer en lo colectivo? Entonces se invita a las personas participantes a hacer propuestas en los mismos grupos del ejercicio anterior, durante 5 minutos; si quieren podrán tomar nota de las mismas como ayuda memoria.

Luego en plenaria, cada grupo presenta sus reflexiones, mientras quienes facilitan realizan un registro abierto en papelógrafos o pizarra- de las acciones propuestas. Al finalizar, se entrega el Fobiómetro LGBTIQ+ a cada participante, explicando el objetivo de la herramienta, las partes que la conforman y su utilidad para la reflexión personal y colectiva y para continuar multiplicando en la cotidianidad los mensajes de prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género. Se solicita a tres participantes que quieran leer, tomar el fobiómetro y leer cada quien una de sus partes, para que el grupo se familiarice con las afirmaciones discriminatorias y violentas que presenta la herramienta y la importancia de realizar acciones para combatirlas.

DURACIÓN: 15 minutos.

RECURSOS: papelógrafos o pizarra, marcadores, hojas, lapiceros, Fobiómetro LGBTIQ+ (uno por participante).



EJERCICIO 7:

Cierre del microtaller.

OBJETIVO: Realizar un cierre evaluativo y emocional del proceso formativo.

DESCRIPCIÓN: Se invita al grupo a comentar libremente sus impresiones sobre la sesión y el tema, aquello que les ha llamado más la atención y lo que resultó más significativo para tratar el tema en la vida diaria. Se despide la sesión con un aplauso.

DURACIÓN: 15 minutos.

Modalidad III: Intervenciones con público focalizado de las instituciones y/u organizaciones locales.

Descripción: Consiste en un formato versátil de conversatorios, cine-foros y/o radio abierta, entre otras opciones en liceos, universidades, centros de salud, cuerpos de seguridad del Estado, alcaldías, instituciones públicas y organizaciones sociales diversas.

Equipo de facilitación: La implementación de estas intervenciones debe ser realizada por personas con conocimiento de la perspectiva de género y/o la violencia basada en género, así como en prevención de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género, con capacidades para trabajar con grupos y conducir estrategias educacionales.

Duración: Este tipo de actividad tiene una duración variable, con un promedio estimado de una a tres horas.

Perfil de participantes: Población adolescente y/o adulta de comunidades, instituciones y organizaciones sociales.

Herramientas para el desarrollo de la estrategia: Fobiómetro LGBTQ+, volantes, despleables u otro tipo de material acorde y coherente con los contenidos de la guía de uso del Fobiómetro LGBTQ+ y el propio instrumento.



Contenidos: 1) Conceptos clave en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos de las personas LGBTIQ+; 2) Discriminación, violencias, prejuicios y estigma contra las personas LGBTIQ+; 3) Marco legal para la protección de las personas LGBTIQ+; 4) Servicios disponibles en la localidad para atender estos casos; 5) Acciones para prevenir la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género, mediante el uso del Fobiómetro LGBTIQ+; 6) El Fobiómetro LGBTIQ+ como herramienta de prevención.

Diseño metodológico o instruccional

Características:

- Tipo de actividad formativa: Conversatorios, cine foros, radio abierta.
- Total de horas: 1 a 3.
- Objetivos:
 - Sensibilizar en materia de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ a través del uso del Fobiómetro.
 - Vincular con servicios de prevención y respuesta a la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Recursos:

- Fobiómetro LGBTIQ+.
- Guión de la actividad.
- Descripción general: Esta modalidad es la más versátil, puede adoptar diversos formatos, lo fundamental en este caso es brindar información y sensibilizar en materia de protección a las personas LGBTIQ+ contra la violencia y la discriminación.

Mensajes claves:

- Hay raíces culturales que explican la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, que pueden y deben ser analizadas y transformadas.
- Son muy impactantes las consecuencias de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia para la vida y la integridad de las personas LGBTIQ+. En lo laboral, educativo, el derecho a la vida, la salud mental y ejercicio de los derechos humanos en general.



- Las personas LGBTIQ+ violentadas y/o discriminadas pueden recibir atención en salud y en protección de derechos. Existen instituciones y organizaciones a las que se puede acudir.
- Las personas y comunidades pueden actuar individual y/o colectivamente para prevenir estas situaciones y contribuir a un mundo más respetuoso, justo e inclusivo.
- Queremos presentar una herramienta de prevención llamada Fobiómetro LGBTIQ+, que es muy útil para identificar y prevenir expresiones de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ en situaciones cotidianas.
- Es importante tomar conciencia y revisar los prejuicios y la discriminación en el primer nivel del Fobiómetro LGBTIQ+; en el segundo nivel, pensar en cómo el odio hacia las personas LGBTIQ+ está afectando tanto tu vida como la de otras personas y, en el tercero, comprender que todo esto puede terminar en delitos penados por la ley al afectar la vida e integridad de otras personas y, por tanto, hay que parar.
- Ahora cuentan con el Fobiómetro para realizar acciones de prevención cotidianas en estos temas con sus familias, comunidades y lugares de trabajo.

Pautas para cada modalidad

Modalidad 3.1: Conversatorio.

Agenda:

- Bienvenida y presentación.
- Conversatorio, en el cual se pueden trabajar cuatro aspectos (a escoger):
a) raíces culturales de la violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+; b) violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y sus consecuencias/presentación del Fobiómetro LGBTIQ+; c) prevención; d) servicios locales disponibles.
- Cierre.



Momento 1: Bienvenida y presentación.

Presentación del equipo de facilitación y de los objetivos del espacio. Se puede circular la lista de asistencia mientras se va desarrollando la actividad. Si se cuenta con tiempo suficiente, se recomienda hacer una ronda de presentación. Una alternativa es que cuando las personas participantes intervengan por primera vez, digan su nombre y ocupación o de dónde vienen.

En este momento es necesario precisar la importancia de la participación, ya que el conversatorio se estructura en base a preguntas generadoras que irán organizando cada temática.

Momento 2: Conversatorio.

Para el desarrollo del conversatorio se utiliza el Fobiómetro LGBTIQ+ y algunas preguntas generadoras que orienten el debate.

Hay cuatro (4) aspectos que pueden ser trabajados en los conversatorios, más el cierre. Debido a que el tiempo es corto, se puede escoger si se abordan todos o algunos. Para definir esto, tenga en cuenta el público al que estará dirigido y el contexto de la actividad. La explicación sobre qué es el Fobiómetro LGBTIQ+ y cómo usarlo siempre debe realizarse.

El primer aspecto a indagar será el de las raíces culturales de la violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ y cómo se encuentran normalizadas en la sociedad.

Preguntas generadoras

¿A qué se refieren las siglas LGBTIQ+? ¿Por qué crees que esta población es generalmente rechazada, violentada y/o discriminada? ¿Qué palabras o frases se nos vienen a la mente cuando analizamos esto?

Se realiza una lluvia de ideas y el equipo facilitador irá registrando en un papelógrafo los aportes expresados. Se compartirán algunos conceptos desarrollados en la guía de uso del Fobiómetro LGBTIQ+, para comprender y reconocer la existencia de estereotipos, roles y



normas sociales de género que promueven el odio hacia esta población. Pueden usarse láminas de presentación.

Segundo aspecto a trabajar, la violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Consecuencias para la población LGBTIQ+.

Preguntas generadoras

¿Qué entendemos por violencia basada en género (VBG)? ¿Cómo se expresa la VBG contra la población LGBTIQ+? ¿Cómo se expresa la discriminación contra esta población? ¿Qué derechos les son afectados?

Luego de este momento se comienza a trabajar con el Fobiómetro LGBTIQ+. Se presenta la herramienta, su utilidad, se revisan las distintas expresiones y niveles, proponiendo ejemplos de situaciones cotidianas. Ubicadas en el Fobiómetro, se les pregunta ¿en qué nivel se encuentran?

Tercer aspecto. Prevención. En este punto se continúa trabajando con el Fobiómetro LGBTIQ+.

Preguntas generadoras

¿Qué podemos hacer para no avanzar en la escala del fobiómetro a causa de nuestros prejuicios? ¿Cómo podemos prevenir y detener el odio hacia las personas LGBTIQ+? ¿Qué acciones individuales y colectivas se pueden hacer?

Cuarto aspecto. Servicios locales disponibles.

Preguntas generadoras

¿Qué puede hacer una persona en situación de violencia y/o discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género? ¿En qué servicios de la localidad pudiera ser atendida y protegida? ¿Cómo podemos actuar si necesita nuestro apoyo?

Con ayuda de láminas u otros materiales, la facilitadora complementará las intervenciones e indicará qué servicios están disponibles en la comunidad, enfatizando en la importancia de brindar nuestro apoyo escuchando sin juzgar ni revictimizar a la persona sobreviviente, así como cuáles deben ser las características de los servicios que atienden estos casos -confianza, privacidad, confidencialidad, respeto,



canalización de necesidades de salud, apoyo psicosocial y remisión al sistema de justicia de ser el caso, entre otros aspectos.

Momento 3: Cierre.

Se invita a las personas participantes a pararse y colocarse en círculo, también pueden quedarse sentadas siempre que sea en círculo. Cada quien dirá en una palabra u oración corta lo que se lleva del conversatorio.

REQUERIMIENTOS: Fobiómetros LGBTQ+ para distribuir, lista de asistencia, láminas de presentación en físico o digital con conceptos y directorio de servicios disponibles, laptop y video beam (preferibles pero no limitantes).

DURACIÓN: 1 hora.

Modalidad 3.2: Cine foro.

El cine foro y en general el uso de audiovisuales en la didáctica, ha demostrado generar un gran impacto en los procesos de aprendizaje. El objetivo del cine foro es que la película sea generadora de reflexión, de emociones, que permita encontrar algo que nos resulte común, reconocido, real. En el diálogo inicial es positivo dejar fluir las emociones y percepciones generales sobre la película y luego comenzar con las preguntas específicas.

Existe una diversidad de material audiovisual que trata el tema de la violencia y la discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Podemos recomendar algunos de ellos:

Azul y no tan rosa (Venezuela-España, 2012, 110 minutos. Director: Miguel Ferrari). Permite la reflexión en torno a la homofobia, la transfobia y los crímenes de odio, la diversidad y complejidad familiar, la identidad de género, la violencia basada en género, la importancia del respeto, la empatía y la comunicación para superar los prejuicios y construir relaciones inclusivas. La trama es ágil y entretenida, combinando el humor con el drama. Disponible en: <https://search.app/rxoUYfE2QJR99kmG6>.



Pero soy una cheerleader (But I'm a Cheerleader. Estados Unidos, 1999, 85 minutos. Directora: Jamie Babbit). Megan Bloomfield, una chica aparentemente feliz y heterosexual, es una de las animadoras de su colegio secundario. Su familia y amistades insisten en que es lesbiana y se organizan para darle a entender que tiene un problema, lo que derivará en un viaje a una institución especializada en la terapia de reorientación sexual o de conversión, para "curar" su homosexualidad. En la institución, Megan no tarda en darse cuenta de que efectivamente es lesbiana, a pesar de la terapia. Disponible en: <https://soyunarcoiris.com/but-im-a-cheerleader-1999-online-aqui/>.

Desobediencia (Disobedience. Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda, 2017, 114 minutos. Director: Sebastián Lelio). Ronit Krushka es una mujer madura que viene de una familia judía ortodoxa y es mal vista por su pasado. Vive en Nueva York, donde trabaja como fotógrafa, pero al fallecer su padre rabino, recibe la noticia y regresa a Londres para asistir al funeral. En Londres ve a Esti, su amiga de la infancia y profesora, quien está casada con Dovid, el próximo rabino de la comunidad. Ronit y Esti tuvieron un romance lésbico en la adolescencia que es conocido por los cercanos de Esti y, ya siendo adultas y de nuevo reunidas, llevan en secreto una relación prohibida. Disponible en: <https://ok.ru/videoembed/1158317738693>.

Rafiki (Kenia, 2018, 82 minutos. Directora: Wanuri Kahiu). Es la historia de la amistad y el amor que surge entre dos mujeres jóvenes, Kena y Ziki, en medio de las presiones familiares y políticas alrededor de los derechos LGBTIQ+ en Kenia. Disponible en: <https://soyunarcoiris.com/rafiki-online-espanol/>.

A partir de estas recomendaciones, se pueden realizar los cine foros con las siguientes pautas.

Diseño metodológico o instruccional

- Agenda:
- Bienvenida y registro de participantes.
- Presentación y proyección.
- Foro.
- Cierre.



Momento 1: Bienvenida y registro de participantes.

Se registrará a cada participante y se le entregará el Fobiómetro LGBTIQ+, antes de entrar en la sala de proyección.

Momento 2: Presentación y proyección.

Presentación de la actividad por una persona o equipo moderador, así como de los objetivos del espacio -sensibilizar en materia de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ a través de la película y del uso del Fobiómetro LGBTIQ+; dar a conocer algunos servicios de prevención y respuesta a la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género-. Explicación del Fobiómetro, afirmaciones que contiene, niveles y utilidad. Breve reseña de la película (país, año, dirección, duración, entre otros). Proyección de la película.

Momento 3: Foro.

Para el desarrollo del cine foro, en primer lugar se solicita al público su opinión libre sobre la película. Se pueden puntualizar las intervenciones con algunas preguntas generadoras que orienten el debate: ¿De qué trata la película? ¿Qué te gustó más? ¿Qué te gustó menos? ¿Por qué?

Se puede conservar el hilo conductor de la modalidad conversatorio, explicada anteriormente, con los cuatro (4) aspectos a indagar, seleccionando o enfatizando en los más pertinentes con respecto a la película. Para definir esto, tenga en cuenta el público al que estará dirigido y el contexto de la actividad.

El primer aspecto a indagar será el de las raíces culturales de la violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ y cómo se encuentran normalizadas en la sociedad.

Preguntas generadoras

¿A qué se refieren las siglas LGBTIQ+? ¿Por qué crees que esta población es generalmente rechazada, violentada y/o discriminada? ¿Qué palabras o frases se nos vienen a la mente cuando analizamos esto?



Se puntualizará en la necesidad de comprender y reconocer la existencia de estereotipos, roles y normas sociales de género que promueven el odio hacia esta población.

Segundo aspecto a trabajar, la violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Consecuencias para la población LGBTIQ+.

Preguntas generadoras

¿Qué entendemos por violencia basada en género (VBG)? ¿Cómo se expresa la VBG contra la población LGBTIQ+? ¿Cómo se expresa la discriminación contra esta población? ¿Qué derechos son afectados?

Luego de este momento se comienza a trabajar con el Fobiómetro LGBTIQ+. Se presenta nuevamente la herramienta, su utilidad, se revisan las distintas expresiones y niveles, proponiendo ejemplos de situaciones cotidianas. Se invita a enlazar escenas de la película con las afirmaciones y niveles del instrumento.

Tercer aspecto. Prevención. En este punto se continúa trabajando con el Fobiómetro LGBTIQ+.

Preguntas generadoras

En la película, ¿hubo alguna acción que detuviera la escalada de la violencia y/o discriminación? ¿Qué se hizo o se podía hacer para no avanzar en la escala del fobiómetro, a causa de los prejuicios presentados en la película? ¿Cómo podemos prevenir y detener el odio hacia las personas LGBTIQ+? ¿Qué acciones individuales y colectivas se pueden realizar?

Cuarto aspecto. Servicios locales disponibles.

Preguntas generadoras

En la película, ¿existía alguna red de apoyo o servicio de alguna organización o institución para proteger a las personas LGBTIQ+? ¿Qué puede hacer una persona que está en situación de violencia y/o discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género? ¿En qué servicios de la localidad pudiera ser atendida y protegida? ¿Cómo podemos actuar si necesita nuestro apoyo?



La persona o equipo moderador complementará las intervenciones e indicará qué servicios están disponibles en la comunidad donde se proyecta la película, enfatizando en la importancia de brindar nuestro apoyo escuchando sin juzgar ni revictimizar a la persona sobreviviente, así como cuáles deben ser las características de los servicios que atienden estos casos -confianza, privacidad, confidencialidad, respeto, canalización de necesidades de salud, apoyo psicosocial y remisión al sistema de justicia de ser el caso, entre otros aspectos.

Momento 4: Cierre.

Se invita a las personas participantes a realizar algún comentario final. Luego el equipo moderador agradece la participación y despide la actividad.

REQUERIMIENTOS: Lugar y equipos adecuados para la proyección (laptop, video beam, sonido, local ventilado y apto para proyecciones o sala de cine, personal que proyecte), película seleccionada en buena calidad, Fobiómetros LGBTQI+ para distribuir, lista de asistencia, directorio de servicios disponibles.

DURACIÓN: 2 horas 30 minutos-3 horas.

Modalidad 3.3: Radio abierta.

Temática: Prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, a través del uso del Fobiómetro LGBTQI+.

La radio abierta es una modalidad de intervención educomunicativa, referida a una conversación que sigue un guión flexible incorporando al público en la actividad, realizada en formato de radio sin cabina y/o al aire libre.

Simula un programa de radio en vivo pero en un espacio de tránsito semicerrado y semicontrolado, previo acuerdo con las autoridades o con el liderazgo comunitario, como por ejemplo la planta baja de la sede de una institución pública, de una organización o un espacio comunitario -cancha,



patio abierto de una casa o similares, siempre que por el lugar transiten personas que puedan detenerse a escuchar, sin ser un espacio completamente público.

Se instala la radio con el equipo humano que llevará adelante el programa, con pauta previa de personas invitadas aliadas -alguien de la dirección de la institución u organización, personal seleccionado con antelación, profesionales especialistas, activistas, personas que lideren la comunidad, integrantes de otras organizaciones con fines comunes, entre otros-, que podrán ser entrevistadas durante el programa. Las personas que transiten probablemente se detengan a escuchar y ver lo que está pasando en el programa. Dependiendo del interés que se observe, se les puede invitar a hacer preguntas o dar una opinión breve.

Previamente también es importante preparar una hoja de ruta o guión, que distribuya los contenidos en secciones bien delimitadas y claras; es fundamental definir los roles de cada participante; elegir la música acorde al público y al tema tratado, así como un espacio adecuado para instalar la radio.

En la radio abierta se ve en vivo y en directo a quienes hablan al aire, siendo una excelente modalidad para acercar la radio a la comunidad con temas interesantes y amenos.

Generalmente, un guión para radio abierta puede estar estructurado de la siguiente forma, recordando que puede ser adaptable (Vanesa Rabotnikof, 2024):

Apertura: Puede empezar con una cortina musical o simplemente con el saludo de la persona o equipo moderador. También incluye el nombre del programa (si lo hubiere) o señala claramente el tema del cual se hablará.

Introducción: Quienes conducen se presentan, saludan a la audiencia y detallan el contenido que va a tratar el programa.

Desarrollo del programa: Las temáticas se irán desarrollando, tanto así como las entrevistas planificadas, secciones, participación del público y demás.

Despedida o cierre: La música de la apertura o el formato de saludo se repite para cerrar, agradeciendo a todas las personas por su trabajo y participación para hacer posible la actividad.



Ejemplo de guión de programa sobre prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, a través del uso del Fobiómetro LGBTQI+.

Título del programa: Hablemos del Fobiómetro LGBTQI+.

Duración: 1 hora y 30 minutos

Participantes: locutor/a (L); especialista en derechos LGBTQI+ (E1); psicólogo/a (E2); activista LGBTQI+ (A); participación del público que transita (P).

Segmento 1: Apertura/Introducción (15 minutos).

- (L) Bienvenida y presentación del tema: El Fobiómetro LGBTQI+ como herramienta de prevención.
- (L) Explicación del origen y objetivos del Fobiómetro.
- (L) Presentación de personas invitadas.
- (E1) Explicación breve sobre las raíces culturales de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTQI+.
- (E1) Explicación de los 3 niveles del Fobiómetro.
- Música y/o cuña sobre el Fobiómetro.

Segmento 2: Desarrollo del programa. Impacto de la discriminación (30 minutos).

- (L) Discusión sobre las consecuencias de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en diferentes ámbitos: laboral, educativo, salud mental, etc.
- (E2) Profundización en el impacto psicológico de la discriminación en la población LGBTQI+.
- (A) Testimonios y experiencias sobre la discriminación y la violencia.
- (L) Apertura de participación del público (P) para compartir experiencias y preguntas.
- Música y/o cuña sobre el Fobiómetro.

Segmento 3: Desarrollo del programa. Recursos y apoyo (20 minutos).

- (L) Información sobre instituciones y organizaciones que brindan apoyo a personas LGBTQI+.
- (E1) Comentarios sobre el marco legal y los mecanismos de protección disponibles.
- (E2) Orientaciones sobre cuándo y cómo buscar apoyo.
- (L) Apertura a la participación del público.
- Música y/o cuña sobre el Fobiómetro.



Segmento 4: Cierre. Acciones para el cambio (25 minutos).

(L) Discusión sobre cómo las personas y comunidades pueden actuar para prevenir la discriminación y promover la inclusión.

(A) Ejemplos de iniciativas y proyectos comunitarios que trabajan en la defensa de los derechos LGBTIQ+.

(E1) Estrategias para desmontar prejuicios y estereotipos en la vida cotidiana.

(L) Cierre con un mensaje de esperanza y llamado a la acción.

(L) Recordatorio de cómo obtener el Fobiómetro. Despedida.

Música de despedida.

Ejemplo de diálogo:

(L) Locutor/a: "Activista (A), ¿podrías compartir alguna experiencia sobre cómo la discriminación ha afectado tu vida o la de otras personas LGBTIQ+?"

(A) Activista: "Claro. Recuerdo que en mi adolescencia, el miedo al rechazo me impedía ser yo mismo. Esto afectó mi autoestima y mi salud mental. Es importante que las personas entiendan que la discriminación no es solo un problema abstracto, tiene consecuencias reales en la vida de las personas".

(E2) Psicólogo/a: "Es fundamental reconocer que el impacto psicológico de la discriminación puede ser devastador. La falta de aceptación y el rechazo social pueden generar ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental."

Cada integrante del equipo organizador de la radio abierta debe tener consigo el guión y conocerlo. El guión debe ser socializado con tiempo; así, el trabajo se desarrolla de manera más fluida. En especial, el guión debe ser manejado por la persona operadora -para saber qué viene luego de lo que está sucediendo y preparar el material con el tiempo necesario-; la o las personas encargadas de la locución -para organizarse con el tiempo y el orden, para saber cómo se llaman las canciones y los audios que se van a presentar y para adelantarse a lo que viene en el siguiente bloque-; y el equipo de producción, para llevar el tiempo, junto con la persona operadora, y tomar decisiones al respecto.

Es importante tener en cuenta los mensajes claves que se requiere transmitir:

- Hay raíces culturales que explican la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, que pueden y deben ser analizadas y transformadas.
- Son muy impactantes las consecuencias de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia para la vida y la integridad de las personas LGBTIQ+. En lo laboral, educativo, el derecho a la vida, la salud mental y ejercicio de los derechos humanos en general.



- Las personas LGBTIQ+ violentadas y/o discriminadas pueden recibir atención en salud y en protección de derechos. Existen instituciones y organizaciones a las que se puede acudir.
- Las personas y comunidades pueden actuar individual y/o colectivamente para prevenir estas situaciones y contribuir a un mundo más respetuoso, justo e inclusivo.
- Queremos presentar una herramienta de prevención llamada Fobiómetro LGBTIQ+, que es muy útil para identificar y prevenir expresiones de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ en situaciones cotidianas.
- Es importante tomar conciencia y revisar los prejuicios y la discriminación en el primer nivel del Fobiómetro LGBTIQ+; en el segundo nivel, pensar en cómo el odio hacia las personas LGBTIQ+ está afectando tanto tu vida como la de otras personas y, en el tercero, comprender que todo esto puede terminar en delitos penados por la ley al afectar la vida e integridad de otras personas y, por tanto, hay que parar.
- Ahora cuentan con el Fobiómetro para realizar acciones de prevención cotidianas en estos temas con sus familias, comunidades y lugares de trabajo.

Durante el desarrollo de la radio abierta, se puede hacer “publicidad” sobre el Fobiómetro LGBTIQ+ y su contenido en todas las secciones del programa, promoviéndolo como herramienta fundamental para la prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Al finalizar, se distribuirá entre las personas asistentes.

Ejemplo de cuña radial sobre el Fobiómetro LGBTIQ+ (30 segundos):

(Sonido de fondo: Latidos de corazón acelerados, seguido de un silencio breve).

Locutor/a: ¿Alguna vez te has preguntado si tus palabras o acciones dañan a alguien? ¿Conoces el impacto real de la violencia y la discriminación?

(Sonido de un “tic-tac” de reloj).

Locutor/a: El Fobiómetro LGBTIQ+ es una herramienta que te ayuda a identificar y prevenir la violencia y los prejuicios contra esta población. Desde comentarios dañinos hasta crímenes de odio, descubre cómo tus acciones pueden afectarles.

(Música energética, esperanzadora).

Locutor/a: ¡Revisa tus prejuicios, detén el odio, construye un mundo inclusivo! Encuentra el Fobiómetro LGBTIQ+ en la web del UNFPA Venezuela, venezuela.unfpa.org/es, o en la cuenta de Instagram [@unfpa_venezuela](https://www.instagram.com/unfpa_venezuela). Con el Fobiómetro LGBTIQ+ podemos transformar esta realidad.



Asimismo, se sugieren algunas canciones que pueden ser utilizadas para amenizar el final e inicio de cada sección del programa, con mensajes alusivos a la dignidad, empoderamiento, resiliencia y alegría de las personas LGBTIQ+:

- A quién le importa (Thalía). <https://www.youtube.com/watch?v=sOMG5mdwweU>.
- Setereosexual (Mecano). <https://www.youtube.com/watch?v=pTXdmYQyYU0>.
- Amante bandido (Miguel Bosé). <https://www.youtube.com/watch?v=smfo5w7sKMY>.
- María o Juan (Loriela Ter-veen). https://www.youtube.com/watch?v=-x_4xVBuZ3c.
- Baila como hombre (Me llamo Sebastián). <https://www.youtube.com/watch?v=zRGH6WtNci8>.
- Ruido (La Prohibida). <https://www.youtube.com/watch?v=NI7rs8O2vvc>.
- I Will Survive (Gloria Gaynor). <https://www.youtube.com/watch?v=6dYWe1c3OyU>. O la versión en español de Celia Cruz, Yo viviré: <https://www.youtube.com/watch?v=JBdxhFzTQ4s>.

Requerimientos: guión, lista musical, Fobiómetros LGBTIQ+ para distribuir, texto y música para cuña radial, directorio de servicios locales disponibles para ser comentado y orientar al público, equipos (laptop, sonido, micrófonos, audífonos).

Duración: 1 hora/1 hora y 30 minutos.

Fase III: Seguimiento y evaluación.

Esta fase es fundamental en todo proceso de sensibilización, formación e intervención comunitaria, ya que permitirá realizar cualquier ajuste en caso de ser necesario. Cada organización o institución adaptará esta fase de acuerdo con sus metodologías de seguimiento y evaluación; sin embargo, se recomienda tener en cuenta que es importante realizar informes que reflejen el desarrollo de cada actividad. Estos informes deben contener elementos tales como:

- Nombre de la actividad.
- Responsable.
- Fecha.



- Ubicación (localidad, estado).
- Descripción: narrar el desarrollo de toda la actividad, si se cumplieron los objetivos planteados, si la metodología aplicada fue cónsona con el contexto, si se presentaron dificultades, si éstas pudieron ser subsanadas y lo que se considere pertinente y/o relevante de señalar. Una buena narración cualitativa de la actividad suministrará elementos de aprendizaje sobre el contexto específico y sobre la aplicación de la técnica.
- Participantes: cantidad por sexo/género, si tienen alguna condición particular -discapacidad física y/o intelectual y/o embarazo, por ejemplo-, si se encuentran o han vivido de cerca alguna situación de violencia o discriminación, entre otras. También es importante dar cuenta del equipo de trabajo presente en la actividad.
- Observaciones, resultados y/o reflexiones: es importante reflexionar sobre nuestra práctica en el terreno, analizar cómo se desarrolló cada encuentro, evaluar el diseño, las estrategias y su pertinencia, si tuvo que incorporarse algún cambio in situ. Los diseños metodológicos son una guía, no se trata de camisas de fuerza, pueden y deben adaptarse a cada grupo. Un elemento primordial es promover la participación, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias con las personas participantes, generando procesos de diálogo en relación a los temas que se abordarán, respetando las diversas opiniones y posturas. Es fundamental no imponer las visiones propias y dejar a un lado prejuicios y preconceptos. Es importante además reflexionar si las estrategias que aplicamos para intervenir y sensibilizar se adaptan a los diversos contextos y si son las más adecuadas en función del perfil de las personas participantes.
- Se recomienda la incorporación de medios de verificación: lista de asistencia, registro fotográfico (siempre con el consentimiento informado de participantes), entre otros utilizados por la institución u organización.



Referencias

Agencia I+D+i y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2023). Primer relevamiento nacional de las condiciones de vida de la diversidad sexual y genérica en la Argentina. Disponible en: <https://censodiversidad.ar/docs/Informe-CensoDiversidad.pdf>.

Amnistía Internacional (s/f). Derechos LGBTI. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/lgbti-rights/>.

Amnistía Internacional (s/f, 2). Educación amigable con la diversidad. Guía de acción contra el acoso escolar. Disponible en: https://www.amnistia.org/media/9699/ai_educacionamigableconladiversidaddigital.pdf

Amnistía Internacional. (2021). Informe 2020/21 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf>

Cano, Gabriela (2019). Volver a Stonewall cincuenta años después. Disponible en: <https://letraslibres.com/historia/volver-a-stonewall-cincuenta-anos-despues/>.

Clúster de Protección y Unión Afirmativa (2023). Guía sobre Protección de Personas LGTBTIQ+ en la Acción Humanitaria en Venezuela. Disponible en: <https://globalprotectioncluster.org/publications/1471/policy-and-guidance/guidelines/guia-sobre-proteccion-de-personas-lgtbtqi-en-la>.

Colectivo Cala (s/f). ¿Qué es lo normal? Disponible en: <https://colectivocala.org/que-es-lo-normal>.

Comité Permanente entre Organismos-IASC (2017). Manual de género para acción humanitaria. Disponible en: https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/migrated/2018-05/iasc_manual_de_genero_para_accion_humanitaria.pdf.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador (2017). Glosario feminista para la igualdad de género. Disponible en: <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2361>, <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2361/1/VCM-DPE-015-2019.pdf>.



Davis, Fernando (2016). Nuestro Mundo. Revista Políticas de la Memoria, n° 17|verano 2016/2017. Disponible en: <https://ojs.politicasdelamemoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/72/67>.

Estrada, Ana (2023). Protestas, luchas y derechos ganados: la historia de quienes iniciaron el movimiento LGBTQ+ en México. Disponible en: <https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/historia-movimiento-lgbt-mexico-primera-marcha-gay>.

Gobierno de México (2023). Víctima de crimen de odio. Disponible en: <https://www.gob.mx/ciam/articulos/crimenes-de-odio>.

Grupo Gay de Bahía (2024). O que é o GGB. Disponible en: <https://grupogaydabahia.com.br/o-que-e-o-ggb/>.

Herrera Gómez, Coral (2024). ¿Qué es “lo normal”? ¿Quién es “normal”? Disponible en: <https://haikita.blogspot.com/2013/05/que-es-lo-normal-normalidad.html>.

ILGA-Asociación internacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (2020). State-Sponsored Homophobia Report. Disponible en: <https://ilga.org/state-sponsored-homophobia-report/&sa=D&source=docs&ust=1741289369977836&usg=AOvVaw16SzVDIqPqBbWspeh8eiFQ>.

ILGA World (2020). Homofobia de Estado. Actualización del panorama global de la legislación 2020. Disponible en: https://ilga.org/wp-content/uploads/2023/11/ILGA_Mundo_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_global_Legislacion_diciembre_2020.pdf.

Malfrán, Yarlenis (2023). Heterosexualidad obligatoria o compulsoria y bisexualidad. Disponible en: <https://alastensas.com/mundo/glosario-feminista-vivo-heterosexualidad-obligatoria-o-compulsoria-y-bisexualidad/>.

Martínez, Karen, Juanita Ardila Hidalgo y Ercio Muñoz (2023). Las personas LGBTQ+ en América Latina y el Caribe: ¿qué dice la evidencia sobre su situación? Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/las-personas-lgbtq-en-america-latina-y-el-caribe-que-dice-la-evidencia-sobre-su-situacion-0&sa=D&source=docs&ust=1741289369988328&usg=AOvVaw3wf-7hGW1lIqCyyQ8iVG7Q>.

Organización Panamericana de la Salud-OPS (2015). Avances y desafíos de la situación de las personas LGBTQ+ a 15 años de que la homosexualidad dejó de ser considerada una enfermedad. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/15-5-2015-avances-desafios-situacion-personas-lgbt-15-anos-que-homosexualidad-dejo-ser>.

ONU Mujeres (s/f). Glosario de igualdad de género. Disponible en: <https://tinyurl.com/y8btgqwt>.



Rabotnikof, Vanesa (2021). 5 ejemplos de guión de radio. Disponible en: <https://www.ejemplos.co/guion-de-radio/>.

Robert-Brady, Yamirka (2013). Apuntes históricos sobre el lugar de la homosexualidad masculina en el contexto internacional. Disponible en: <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/download/74/70/273>.

Transgender Europe. (2024). Trans Murder Monitoring. Disponible en: <https://tgeu.org/trans-murder-monitoring/&sa=D&source=docs&ust=1741289369976006&usg=AOvVaw27etwP6rR9u1RanHFDpLGd>.

UNFPA, UNICEF, ACNUR, GBVIMS, USAID, Primero, IRC, IMC (2017). Directrices interagenciales para la gestión de casos de violencia basada en género (VBG). Disponible en: <https://lac.unfpa.org/es/publications/directrices-interagenciales-para-la-gestion-de-casos-de-vbg>.

UNFPA (2020). Por qué cambiar las normas sociales es crucial para lograr la igualdad de género. Disponible en: <https://www.unfpa.org/social-norms-change>.

UNFPA (2021). Guía de facilitación de actividades de sensibilización para la prevención de la violencia basada en género. Disponible en: <https://venezuela.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-de-facilitaci%C3%B3n-de-actividades-de-sensibilizaci%C3%B3n-para-la-prevenci%C3%B3n-de-la>.

UNFPA (2022). Levantamiento de información cualitativa sobre necesidades y riesgos de violencia basada en género en los estados Apure, Bolívar, Distrito Capital, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia. Informe integrado 2021. Disponible en: https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/informe_integrado_2021.pdf.

UNFPA (2022): InVisibles: Guía de orientaciones para acciones de prevención y respuesta a la violencia basada en género contra adolescentes y mujeres con discapacidad. Disponible en: <https://venezuela.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-de-orientaciones-para-acciones-de-prevenci%C3%B3n-y-respuesta-la-violencia-basada-en>.





Fondo de Población
de las Naciones Unidas
Venezuela